



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año IX

2 de marzo de 1922

Núm. 9

SUMARIO SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO: Despacho oficial, p. 177; De sobre la mesa, p. 178; Comisión de Gobierno, p. 178; Comisión Central, p. 178; Comisión de Hacienda, p. 179; Comisión de Fomento, p. 181; Comisión de Abastos, p. 182; Comisión de Ensanche, p. 183; Comisión Especial de Cementerios, p. 183; Comisión de Cultura, p. 184; Fallo del Tribunal para la provisión de una plaza de auxiliar práctico de Veterinaria, p. 185; Proposiciones, p. 185. — COMISIÓN DE GOBIERNO: Sección de Gobernación: Negociado Central, p. 185; Negociado de Higiene (Cementerios), p. 189. Sección de Hacienda: Negociado de Ingresos municipales, p. 190; Negociado de Abastos, p. 191; Negociado de Presupuestos y Propiedades, p. 191. Sección de Fomento: Negociado de Obras (particulares), p. 191; Negociado de Obras (públicas), p. 193. Sección de Ensanche: Negociado de Obras particulares y personal, p. 194; Negociado de Obras públicas, p. 196. — PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES: Gaceta de Madrid, p. 196; Boletín Oficial, p. 196; Real orden circular sobre la creación de Brigadas sanitarias, p. 198; Disposiciones de la Alcaldía, p. 198. — VARIA: Relación de los errores observados en las tarifas de Mercados del vigente Presupuesto, p. 199; Reglas para la tramitación de las denuncias relativas a ocupación de la vía pública, obras, instalaciones y canalizaciones, p. 199; Exposición al público: Peticiones de permiso, p. 201; Mayordomía Municipal, p. 202; Cuerpo de Veterinaria Municipal, pp. 202 y 204; Instituto Municipal de Demografía, p. 202; Instituto Municipal de Beneficencia, p. 203.

Sesión del Ayuntamiento

de 1.^a convocatoria, ordinaria, celebrada el día 27 de febrero de 1922

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo.

Ilustres señores Concejales asistentes: Cardona Tomás, Albiñana, Degollada, Gabarró, Anglada, Blajot, Nonell, Marial, de Rull, Montaner, Coll, Laporta, Giralt, Sabater, Tusell, Puig y Esteve, Matons, Blanqué, Gambús, Capdevila, Carabén, Romo, Vilaseca, Carrasco, Santamaría, Maynés, Carví, de Arquer, Iglesias, Massot, Jorge Vinaixa, Benítez, de Bolós, Viñas, Bordas y Palau.

Acuerdos adoptados

DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Alcaldía participando los asuntos informados por la Comisión de Gobierno en junta del 16 del actual, a los cuales ha prestado dicha Alcaldía su aprobación. (Enterado.)

Ocho, del Gobierno civil de esta provincia, declarando finidos y decretando el archivo de los expedientes instruidos con motivo de los recursos de alzada interpuestos contra acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento referentes al arbitrio sobre conservación y limpieza de alcantarillado por los señores siguientes, correspondientes a los años que se indican y por razón de las casas que se expresan: D. Joaquín Seix, año 1911, casa núm. 9 de la Rambla de Canaletas; D.^a Margarita Garret, año 1911, casa n.º 21 de la calle de la Culebra, 5 de la de Argüelles, 12 de la de la Boquería y 1 de la de Cambios Viejos; D. Francisco Seix, años 1909

y 1910, casa núm. 9 de la Rambla de Canaletas; D.^a Dolores Galvany, años 1909 a 1911, casas A y E de la plaza de Palacio, núm. 9 de la plaza de las Ollas, 5 de la de Cambios Viejos y 2 de la de Detrás Palacio; D. Fermín Roure, año 1911, casa núm. 5 de la calle dels Arcs, y 4 de la de la Cucurulla, propiedad de D.^a Mercedes de Bassols; D. Manuel Ramonatas, años 1909 a 1911, casa núm. 96 de la calle del Carmen, 7 y 39 de la de San Antonio Abad, 191 de la de Tamarit y 70 de la Ronda de San Antonio; D. Francisco Farré, años 1910 y 1911, casa núm. 6 de la calle de Ataulfo, y D.^a Balbina Serra, años 1908 a 1911, casa núm. 10 de la calle de la Riera Baja. (Enterado.)

Otro, del director de *La Nación* de Buenos Aires, acusando recibo del despacho de la Alcaldía de 19 de enero último, y reiterando las gracias por el homenaje al general Mitre. (Enterado.)

Otro, del Gobierno civil de la provincia, deses-

timando los recursos de alzada interpuestos por D. José Cabré y Gelabert, en nombre y representación de la Cámara Mercantil; por D. Antonio Prim, en calidad de presidente accidental de la Cámara Urbana; por D. Primitivo Cardona y otros señores; por los Sres. Cardús y Segalá; por don Juan Mirera y otros señores; y por el Sr. Artamendi y otros señores, así como los interpuestos por la Asociación de vecinos afectados por la Reforma de la Granvía C de esta capital, contra el acuerdo de publicación de la relación nominal de propietarios de las manzanas 13 y 14 de dicha Granvía C y contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando el plano de replanteo de dichas manzanas, y declarando la necesidad de la ocupación de las fincas a que se refiere el expediente. (Enterado.)

Otro, del mismo, desestimando los recursos interpuestos por D.^a Amparo Navarro, viuda de D. José Pinós, D. Juan Alcoverro y D. Clemente Guix y otro señor contra el acuerdo del Ayuntamiento mandando incoar el expediente de expropiación forzosa para la construcción de un camino de acceso al Cementerio de Horta y declarando la necesidad de la ocupación de las fincas a que se refiere el expediente. (Enterado.)

Otro, del propio Gobierno, que dice así: «El Negociado 2.^o de este Gobierno, con fecha 9 del actual, emite el siguiente informe: "Sr. Gobernador. = La Alcaldía de esta capital, con fecha 21 de enero último, en cumplimiento del acuerdo adoptado en Consistorio de 23 de noviembre próximo pasado, manifiesta que se ha llegado a un convenio con la parte interesada, D.^a Rosa Casals, asistida de su esposo D. Bernardino Estapé, propietaria de la finca cuya necesidad de la ocupación fué declarada para regularizar las alineaciones de la calle de San Camilo, frente al solar en que se levanta un edificio para Escuela pública. El convenio estipulado consiste en la cantidad de 4,495'19 pesetas por el valor de la precitada finca, cuyas condiciones marca el apartado A del acuerdo que se alude en el cuerpo de este informe. = Como quiera que esta circunstancia hace innecesarios los trámites subsiguientes, o sean los tres primeros períodos a que se refiere la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1897, caso previsto en la misma, convierte en legal la petición de la Alcaldía, en representación del Ayuntamiento, de solicitar, como lo hace de V. E., autorice el precitado convenio, dando por terminados los tres primeros períodos del expediente de la expropiación que se cita, facultándola al propio tiempo para proceder al pago de la finca y toma de posesión de la misma en la forma prevista por la ley, además de todas las condiciones, y tener presentes las circunstancias consignadas en el mentado escrito de 21 de enero próximo pasado. = El Negociado, haciendo suya la petición de la Alcaldía, entiende, y así tiene el honor de proponerlo a V. E., se digne acceder a lo que en legal forma y derecho solicita; comunicar a dicho centro la resolución que adopte su superior autoridad, exhortándola en su caso comuniqué con arreglo a la ley el cumplimiento que

dé a la misma para su debida constancia en el expediente de su razón, el que se podrá considerar finiquitado si sobre la referida finca resulta ésta libre de todo gravamen en el acto del pago. = V. E., no obstante, acordará. = Y conformándose el señor Gobernador civil con el preinserto informe, en providencia de 13 de los corrientes acordó resolver como en el mismo se propone."» (Enterado.)

DE SOBRE LA MESA

De los asuntos de sobre la mesa se aprueban los siguientes:

Dictamen, de la Comisión de Gobierno, aprobando las reglas para la tramitación de las denuncias relativas a obras, instalaciones y canalizaciones. (Estas reglas, que se aprueban con una enmienda del Il^{tre}. Sr. Barbey, se publican en otro lugar de este número.)

Otro, de la Comisión de Cultura, por el que, en virtud de prolongadas y reiteradas faltas de asistencia a la Escuela Nacional a que se halla inscrita, constitutivas de abandono de destino, se destituye a D.^a Isabel Ardévol de su cargo de maestra agregada.

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN DE GOBIERNO

Dictamen por el que se concede a D. Rafael Canales Benito la excedencia en su cargo de médico de término, encargado de la Dirección del Dispensario de Sifiliografía, por el período de cinco años, cinco meses y doce días.

Otro, otorgando la excedencia a D. Enrique Artigal Vidal, en su cargo de agente de Arbitrios, por el período de dos años, siete meses y veintitrés días.

Otro, concediendo a D. Ramón Olivella Rigol la excedencia en su cargo de director general de Mercados, por el período de ocho años y nueve días.

COMISIÓN CENTRAL

Dictamen disponiendo se entregue al señor mayordomo municipal la cantidad de 600 pesetas para la adquisición de efectos timbrados y expedición de telegramas y telefonemas, de cuya inversión presentará en su día el oportuno justificante.

Otro, por el que, para ocupar las vacantes que existen en la Guardia Urbana por defunción de D. José Betriu, y D. Angel Martínez, y por haber pasado a otro cargo D. José Bernet, se nombra a los individuos de la plantilla provisional don Francisco Vives Temprado, D. José Lebel Munné y D. Julián Postigo Aguilar.

Otro, por el que se accede a la permuta de sus respectivos cargos que solicitan D. Ramón Ale-

xandre Barbará, guardia urbano de la Sección desarmada, con D. José Cara Boldú, de la armada; D. Angel Sales Vilar, de la armada, con D. Pablo Juan Valls, de la desarmada; D. Amancio Nogales Arias, de la desarmada, con D. Benigno Margeli Arbona, de la armada; D. Herminio Rabassa Saleta, de la armada, con D. Vicente Balde-llón Llana, de la desarmada; D. Manuel Carrillo Cabañete, de la armada, con D. Francisco Villanueva Soni, de la desarmada; D. Juan Colell Campmajó, de la desarmada, con D. Ramón Canes Juní, de la armada; D. Eugenio García Verdijo, de la desarmada, con D. José Casas Ripoll, de la armada; nombrándose a cada uno de ellos para el cargo a que se refiere la permuta, con el haber correspondiente a los de su clase.

Otro, aprobando para su pago la cuenta presentada por el Colegio de Farmacéuticos, relativa al suministro de medicinas en varias farmacias para la Beneficencia, durante los meses de julio, agosto y septiembre del año próximo pasado, de importe 36,515'15 pesetas.

Otro, por el que, con el fin de que no sean una excepción en su denominación los dos médicos de entrada de la Sección de Tocología del Instituto de Maternología, se les suprime el aditamento de «ayudantes», quedando, en su virtud, al igual que los demás médicos numerarios de entrada.

Otro, por el que, por tratarse de un ascenso reglamentario, se nombra al facultativo D. Antonio Serra médico numerario de entrada del Instituto Municipal de Beneficencia, con el haber anual de 3,000 pesetas, en la vacante dejada por dimisión del Dr. Torres Caravaca.

Otro, para que se haga entrega al Montepío de Funcionarios de Administración Local de la cantidad de 500 pesetas, que como subvención figura en el cap. 5.º, art. 6.º, part. 4.ª del Presupuesto.

COMISIÓN DE HACIENDA

Dos dictámenes aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de importe 1,995 pesetas, presentada por D. Juan Frey, por suministro de una máquina de calcular, marca «Millionar», número 4,354, destinada a servicios auxiliares de la Sección de Hacienda, y otra, de importe 1,997 pesetas, presentada por el mismo señor, por suministro de un aparato adicional de teclado, añadido a una máquina de calcular, marca «Millionar», número 4,354, y una mesa de roble, destinados a servicios auxiliares de la Sección de Hacienda.

Otro, poniendo a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para la realización de obras en la Contaduría y adquisición de mobiliario con destino a la misma.

Otro, por el que se pone a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para la realización de obras en las oficinas de la Sección de Hacienda y adquisición de mobiliario con destino a las mismas.

Otro, por el que se subsanan algunos errores

observados en las tarifas de Mercados anexas al Presupuesto vigente, aprobándose al efecto la nota de rectificación de aquéllos, que se publica en otro lugar de este número.

Otro, para que, accediendo a lo solicitado por D.ª Elisa Sirvent, viuda de D. Juan Prat Bars, sereno de la Brigada auxiliar de guardaalmacenes y serenos del Interior, se abone a la misma la cantidad de 137 pesetas, importe del auxilio que por el aludido concepto hubiera correspondido a su difunto esposo.

Otro, para que, accediendo a lo solicitado por D.ª Simona Huertas, viuda de Pascual Pérez Guil, empedrador de la Brigada de empedrados del Interior, se abone a la misma la cantidad de 141 pesetas, importe del auxilio que por el aludido concepto hubiera correspondido a su difunto esposo.

Otro, por el que se pone a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,500 pesetas, para conservación y entretenimiento del automóvil de la Alcaldía.

Otro, por el que se desestima la instancia de D.ª Antonia Burés solicitando sea rebajada la cuota de 177'20 pesetas, señalada en el ejercicio actual, como arbitrio por conservación y limpieza de alcantarillado, a la finca número 76 de la calle de Escudillers, en cuanto la expresada cuota se ajusta al 2 por 100 consignado en Presupuesto sobre el líquido imponible según el Registro fiscal.

Otro, disponiendo sea reintegrada a D.ª Angela Mellado la cantidad de 26'05 pesetas, satisfechas indebidamente por el arbitrio de conservación y limpieza de alcantarillado de las fincas núms. 40 y 42 de la Avenida de la República Argentina, en cuanto está exenta del pago de dicho arbitrio por no poder utilizar el expresado servicio a causa de su nivel.

Otro, desestimando la instancia de D. Antonio Salvadó solicitando el reintegro de 54 pesetas que satisfizo por el arbitrio de cerca de precaución, con motivo de unas obras en solar de su propiedad en la barriada del Dragó, en cuanto la parte del solar en que se practicaron las obras linda con un torrente público frente a cuya fachada es necesario establecer la cera.

Otro, para que sea reintegrada a D.ª Mercedes y D.ª Elvira Agustí y a D.ª María Casadevall la cantidad de 405'08 pesetas, según la regla 57, tarifa 6.ª del Presupuesto, deducido el 20 por 100 sobre 506'35 pesetas, satisfechas por permiso de obras en la calle de Aragón, núm. 407, de las que desistieron dentro del plazo prevenido, debiendo los interesados devolver, para unirse al expediente, el permiso y planos de dichas obras.

Otro, anulando el talón núm. 24,666, correspondiente al ejercicio actual, de importe 30 pesetas, extendido a nombre de D. Francisco Vidal, por un anuncio de venta de terreno en la pared del solar de la calle del Consejo de Ciento, núm. 472, en cuanto, por no constituir anuncio la expresada inscripción, no viene sujeta a pago de arbitrio alguno.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Jaime Cunillera solicitando se le exima del pago

de los recibos relativos al arbitrio sobre mesas, toldos y paravanes, colocados en el establecimiento de la Ronda de San Antonio, núm. 58, del que es propietario, en cuanto siendo continuador de la industria de su antecesor debe responder de los arbitrios municipales.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Raimundo Figuerola, se anula el talón número 17,927, extendido a nombre del reclamante, por exhibición de muestras en la acera de su establecimiento, sito en la calle de Puigmartí, núm. 11, en cuanto las expresadas muestras fueron retiradas con anterioridad a la fecha desde la que se le reclama el arbitrio.

Otro, para que se reintegre a D. Enrique Sala Surroca la cantidad de 30 pesetas, satisfechas indebidamente, según talón núm. 25,124, por derechos de instalación de un electromotor en la Avenida del Tibidabo, núm. 71, en cuanto, según cargo núm. 13,664, ya tenía abonados los derechos correspondientes.

Otro, por el que se desestima la instancia de D.^a Concepción Regordosa solicitando la anulación de los talones núms. 3,956, 3,998, 13,464, 13,465 y 13,466, de importe 45 pesetas cada uno, por legalización de la instalación de una caldera termo-sifón, en las casas núm. 335 de la calle de Mallorca, 626 de la de las Cortes, 129 de la de Balmes y 194 y 198 de la del Rosellón, respectivamente, en cuanto no habiéndose satisfecho con anterioridad los correspondientes derechos de permiso, viene obligada al pago.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Esteban Recolons, se anula el talón número 13,467, de importe 45 pesetas, extendido a su nombre, por la instalación de una caldera termo-sifón en la casa núm. 192 de la calle del Rosellón, en cuanto la referida caldera, como de uso particular y doméstico, está exenta del pago de arbitrio alguno.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Luis Ferrer Vidal, se anula el talón número 4,051, de importe 45 pesetas, extendido a su nombre, por la instalación de una caldera termo-sifón en la casa núm. 114 del Paseo de Gracia, en cuanto la referida caldera está exenta del pago de arbitrio alguno, por ser de uso particular y doméstico.

Otro, por el que, en méritos de la instancia de D. Salvador Rico, se anula el talón núm. 19,995, de importe 60 pesetas, correspondiente a 1919-20, relativo al arbitrio sobre apertura de establecimientos, por el que posee en la plaza de Urquinaona, n.º 3, formulándose por el propio concepto nuevo cargo de 10 pesetas, cantidad que le corresponde satisfacer con arreglo al Presupuesto del año 1913, año en que fué trasladado el mencionado establecimiento industrial que ya tenía satisfecho el arbitrio por la calle de Alvarez.

Otro, por el que se desestima, por extemporánea e improcedente, la instancia producida por D. Pablo Bosch, reclamando contra el pago del arbitrio por conservación y limpieza del alcantari-

llado, correspondiente al ejercicio actual, por razón de las casas que posee, por tratarse de un arbitrio contenido en el vigente Presupuesto, cuya cobranza se realiza con arreglo al padrón aprobado por la Corporación municipal en 15 de julio del año próximo pasado.

Otro, aprobando la liquidación formalizada por el grupo 1.º del Negociado de Ingresos de los adeudos hechos durante el mes de enero del presente año en las Oficinas recaudatorias municipales en concepto de arbitrio sobre las especies concertadas volatería, caza y huevos, cuyo importe total es de 1,124'42 pesetas, de las que corresponde al Ayuntamiento el 10 por 100 en concepto de cobranza que importa 112'44 pesetas, procediendo el reintegro a la representación del concierto del resto o sea 1,011'98 pesetas; 2.º Que sean satisfechas a D. José Jové Bové, representante del concierto, 1,011'98 pesetas.

Otro, por el que se abre un crédito de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato público, se proceda a los revoques y enlucidos de paredes y muros del garage que se construye en el local del ex Matadero de Cerdos, sito en el Paseo de Pujadas.

Otro, por el que, en atención a estar afecta a explotación agrícola y no tener la consideración legal de solar la pieza de tierra rústica situada en la barriada de San Andrés de Palomar, cerca la Rambla de Santa Eulalia, se accede a lo interesado por su adquirente D. José Mir y Llorens, declarando exenta del arbitrio de plus valía la transmisión a su favor de la aludida pieza de tierra, a tenor de lo dispuesto en el párrafo e) del epígrafe G) del artículo único del Real decreto de 13 de marzo del año 1919, que autorizó el arbitrio de referencia.

Otro, por el que, en atención a estar afecta a explotación agrícola y no tener la consideración legal de solar la pieza de tierra rústica situada en la barriada de San Juan de Horta, frente a las calles sin urbanizar de San Dalmiro y callejón de Santa Albina, se accede a lo interesado por su adquirente D.^a Ignacia Vila, declarando exenta, etc.

Otro, por el que, en atención a estar afectas a explotación agrícola y no tener la consideración legal de solares las dos piezas de tierra rústica situadas en la barriada de San Martín de Provencals, en el paraje denominado Taulat, se accede a lo solicitado en instancia por su adquirente D. Antonio Fitó y Pujadas, declarando exentas, etc.

Otro, por el que, en atención a estar cumplida por el grupo 3.º del Negociado de Ingresos municipales, la condición establecida en el acuerdo complementario núm. 10 del vigente Presupuesto, relativa a la participación de los funcionarios de dicho Negociado, en el exceso de la recaudación de arbitrios prevista en aquél, se pone a disposición de la Alcaldía la cantidad de 8,000 pesetas para abono de dicha participación a los funcionarios técnicos y administrativos de dicho grupo 3.º, que han efectuado los trabajos de administración y recaudación de los arbitrios del mismo.

COMISIÓN DE FOMENTO

Dictamen para que, accediendo a lo solicitado por D. Juan Sistachs, propietario de un solar situado en la calle del Olvido, esquina a la antigua carretera de Horta, se proceda al deslinde de aquella con la dicha carretera; 2.º Se designa al ilustre Sr. D. Juan Viñas para que, con el arquitecto jefe de la Sección de Alineaciones, Enlaces y Reforma, en representación del Excmo. Ayuntamiento, verifiquen el expresado deslinde; y 3.º Que se invite al Sr. Sistachs para que, en el término de ocho días, si así lo estima pertinente, designe perito que en su representación concorra a las indicadas operaciones, previniéndole que, de no verificar el nombramiento en el plazo señalado, realizará el deslinde la representación de la Corporación municipal.

Otro, para que, accediendo a lo solicitado por D. Javier Jimeno, propietario de terrenos con fachada a la calle de la Salud, se proceda al deslinde de los mismos con el torrente que los cruza; 2.º Se designa al Iltr. Sr. D. José Nonell para que, con el arquitecto jefe de la Sección de Alineaciones, Enlaces y Reforma, en representación del Excmo. Ayuntamiento, verifiquen el expresado deslinde; y 3.º Que se invite al Sr. Gimeno para que, en el término de ocho días, si así lo estima pertinente, designe perito que en su representación concorra a las indicadas operaciones, previniéndole que, de no verificar el nombramiento en el plazo señalado, realizará el deslinde la representación de la Corporación municipal.

Otro, para que se amplíe el deslinde acordado por la Corporación municipal en Consistorio de 26 de octubre del año próximo pasado, y que afectaba al cauce de la riera Blanca y a la propiedad de D.ª Angela Freichs, haciéndolo extensivo a las fincas de los siguientes propietarios: D. Pedro Grases, D. Andrés Calvet, D. Matías Ribelles, D. Francisco de Gibert, D. José Viñals, D. Fidel Tenas, D. José Mayol y D.ª Concepción Pi; 2.º Que se invite al Ayuntamiento de Hospitalet del Llobregat, colindante con el de Barcelona, mediante el eje de la expresada riera, para que se sirva concurrir, si lo tiene a bien, a las expresadas operaciones, y que, a su vez, invite, de estimarlo conveniente, a los propietarios a quienes afecte; 3.º Se designa al Iltr. Sr. D. José Carabén y al arquitecto jefe de la Sección de Alineaciones, Enlaces y Reforma para que, en representación del excelentísimo Ayuntamiento, verifiquen el deslinde; y 4.º Que se invite a los propietarios a quienes se refiere el extremo 1.º, para que en el plazo de ocho días, si así lo estiman pertinente, designen perito que, en representación de los mismos, concorra al repetido deslinde, previniéndoles que, de no verificar el nombramiento en el plazo señalado, realizará el deslinde la representación de la Corporación municipal.

Otro, aprobando la valoración y plano de una parcela del antiguo camino del Coll de Portell, sita entre las calles de Güell y Mercadé, prolongación

de la de la Salud y otras dos sin nombre, correspondientes a la urbanización de la finca «Casa Baró», que linda al Norte con la parcela del mismo camino solicitado por D.ª Carmen de Falguera, y al Sur, con la calle de Güell y Mercadé; tiene una cabida de 97'36 metros cuadrados, equivalentes a 2,576'98 palmos, y su valor, a razón de 26'468 pesetas el metro cuadrado, el de 2,576'98 pesetas; 2.º Se aprueba la valoración y plano de una parcela de un antiguo camino del Coll de Portell, con igual emplazamiento que el anterior; linda al Norte con propiedad de D.ª Carmen de Falguera de Novellas, antes D.ª Blanca del Río y de las Llenas, y parte con una calle sin nombre de la urbanización de «Casa Baró»; al Este, con propiedad de la misma señora Falguera; al Sur, con el camino de Coll de Portell en la parcela solicitada por D. Antonio de Falguera, y al Oeste, parte con terreno de D.ª Carmen de Falguera, antes Cooperativa de Periodistas para la construcción de Casas Baratas, y parte con la calle de Güell y Mercadé; tiene una cabida de 123'22 metros cuadrados iguales a 3,261'63 palmos cuadrados y es su valor, a razón de 23'823 pesetas el metro cuadrado, 2,935'47 pesetas; 3.º Que se incoe expediente de declaración de sobrante de vía pública de las parcelas mencionadas, publicándose el oportuno edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, a fin de que, durante el término de treinta días, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos se consideren con derechos para ello; 4.º Que se anuncie, asimismo, la petición de D. Antonio de Falguera y de D.ª Carmen de Falguera y de Novellas, para que, respectivamente, les sean enajenadas, haciendo extensivo a tal objeto el edicto y plazo a que se refiere el apartado anterior, dentro de cuyo plazo podrán deducir las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos se consideren con mejor derecho a la adquisición de las mismas; y 5.º Que, transcurrido el plazo de treinta días sin que se haya formulado reclamación alguna, ingresen los Sres. de Falguera en la Caja municipal el importe de las aludidas valoraciones, a las que dieron su conformidad.

Otro, aprobando el proyecto de modificación de alineaciones en el encuentro de la carretera del Carmelo con la calle de la Salud, formulado en 31 de diciembre del año último por el señor arquitecto jefe de la Sección de Alineaciones, Enlaces y Reforma, por no haberse presentado reclamación contra el mismo en el período de información pública.

Otro, para que la calle de la barriada de la Salud, que en Consistorio de 21 de diciembre del año último, se acordó denominar de Mañé y Flaquer, se rotule, por existir otra en esta ciudad que lleva dicho nombre, con el de Robert Robert.

Otro, por el que se concede a la sociedad Los Tranvías de Barcelona el necesario permiso provisional para construir las obras de la concesión del tranvía de la Rambla de Cataluña a San Martín, con ramal al Clot, sujetándose a las condiciones impuestas por las oficinas facultativas del Municipio, permiso que quedará de hecho conver-

tido en definitivo tan pronto quede sancionado por la Superioridad el convenio sobre fusión de las líneas núms. 2 y 3 de la red de los interurbanos, y que, en caso contrario, tendrá la compañía el deber de volver las cosas a su primitivo ser y estado, sin que para ello pueda reclamar daños ni indemnización de ninguna clase.

Otro, por el que, sujetándose la sociedad peticionaria a las indicaciones que sobre el terreno hará el ingeniero jefe de la Sección de Alumbrado y a las condiciones fijadas por la misma en su informe de 28 de enero del corriente año, modificado, en cuanto a la 9.^a relativa al horario, por la comparecencia de 21 del actual, se autoriza a D. Matías Muntadas, en su calidad de gerente de la España Industrial, para instalar dos lámparas de 500 bujías en cada una de las calles de la España Industrial, Muntadas y Masnou, corriendo de cuenta de la sociedad los gastos de instalación, conservación y suministro de fluido, y entendiéndose que la concesión es a precario y se sujetará a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten con motivo de la implantación del alumbrado definitivo o en beneficio de la seguridad y ornato públicos.

Otro, por el que, en cuanto sea menester, se ratifican los nombramientos hechos por la Alcaldía en 13 de enero próximo pasado, a propuesta de la Comisión de Fomento, abonándose a los interesados los haberes y semanales consignados en las respectivas partidas del Presupuesto, a contar desde la fecha en que tomaron posesión de sus cargos o empezaron a prestar el servicio o trabajo inherentes a su designación.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas para que, por la Jefatura de todos los servicios técnicos se dispongan los trabajos de adaptación de las oficinas de dicha Jefatura.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía un crédito de 2,000 pesetas para que, por la Jefatura de todos los servicios técnicos, se dispongan las obras de arreglo necesarios en las oficinas facultativas del Ayuntamiento.

Otro, por el que se acepta la oferta formulada por D. Jaime Oliva y Serra para proceder gratuitamente al derribo de la casa núm. 8 de la plaza de Orfila, expropiada para la apertura del Paseo de Torres y Bages, mediante le sean cedidos todos los productos resultantes de la demolición, la que deberá estar terminada en el plazo máximo de treinta días, dejando el piso de la calle explanado, en garantía de todo lo cual depositará en la Caja municipal la cantidad de 100 pesetas, que ingresará a fondos municipales en caso de incumplimiento total o parcial de las expresadas condiciones.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas para invertir las en el arreglo del adoquinado de la calle de Mendizábal.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la suma de 2,000 pesetas para destinarlas al arreglo de los bordillos de las calles de Maestran-

za y Pontevedra, de la barriada de la Barceloneta.

Otro, por el que se ordena al dueño del almacén de calzado, establecido en la calle de Casanova, núm. 75, aumente la altura de la chimenea correspondiente a una estufa instalada en dicho almacén, hasta alcanzar la prevenida en el artículo 729 de las Ordenanzas municipales, o sea que dicha altura cuando menos sea superior en tres metros sobre la de los edificios que disten menos de treinta de la chimenea; previniéndole que, de no tener efectividad la orden referida en el término de treinta días, además de serle impuesta el máximo de la multa, se adoptarán las medidas correctivas de rigor.

Otro, acordando la separación del individuo de la Sección permanente del Cuerpo de Bomberos D. Juan García Torquet, sin derecho al reingreso, en méritos de falta grave cometida estando de servicio, y castigado con dicha penalidad en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo referido.

Tres, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de importe 270 pesetas, que D. Modesto Bosch presenta al cobro por el suministro de un traje de gala para cada uno de los profesores de gimnasia del Cuerpo de Bomberos; otra, de importe 280 ptas., que presenta al cobro el mismo señor, por el suministro de guerreras kaki para tres oficiales y los profesores de gimnasia del mismo Cuerpo; y otra, de importe 1,654'75 pesetas, que presenta al cobro la razón social Andrés A. Bis y Compañía, por el suministro de baldosillas de vidrio con destino al referido Cuerpo.

Otro, acordando se establezca el Cuartelillo del Cuerpo de Bomberos de la plaza de Lesseps en el mismo local que antes ocupaba, dotándolo de todos los elementos necesarios para la primera salida, a fin de que puedan ser atendidas con la debida urgencia en los casos de incendio y de salvamento importantes barriadas de esta ciudad, entre las cuales debe incluirse el término municipal de Sarriá, cuya agregación efectiva ha de ser un hecho dentro de poco.

COMISIÓN DE ABASTOS

Dictamen por el que, sin perjuicio que en su día se dé cuenta a la Junta Municipal, se acuerda suprimir la denominación de «preferencia» que figura en la tarifa del Mercado de San Antonio del vigente Presupuesto para el puesto núm. 273 destinado a la venta de carnero, asignándole 400 pesetas como derechos de permiso y 25 pesetas de alquiler mensual, al igual que los de su clase; y 2.^o Que en virtud de que D.^a Josefa Blanes Potenciano ocupa el puesto de referencia desde hace tiempo, realizando las transacciones al igual que los demás concesionarios, se legaliza el puesto a favor de aquélla, mediante satisfaga 800 pesetas en concepto de derechos de permiso, o sea el duplo de los consignados en el Presupuesto vigente.

Cuatro, poniendo a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde los siguientes créditos: uno de 2,000 ptas. para que se proceda a la continuación de las obras de arreglo del pavimento del Mercado de San Antonio; otro, de 2,000 pesetas, para el arreglo y reforma del adoquinado de una calle interior del Mercado de Ganado; otro, de 2,000 pesetas, para la instalación eléctrica del nuevo repeso del Mercado de San Antonio; y otro, de 2,000 pesetas, para el abono de jornales a los operarios encargados del descorchado de las paredes de los patios del mismo Mercado.

Otro, por el que se nombra aprendiz de matarife de 2.ª clase a D. Ramón Valls Doménech, con el semanal de 36 pesetas.

Otro, nombrando a D. José Fontanet Palau y D. José Musoles Zaragoza mozos de Matadero, y a D. José Casabayó Bisbal vigilante de los mismos, con el semanal de 50 pesetas, consignado en Presupuesto a los de su clase, en las vacantes producidas por jubilación de D. Primitivo Doménech, D. Pedro Boada y D. José Parés, respectivamente, que las desempeñaban.

COMISIÓN DE ENSANCHE

Dictamen aprobando el proyecto de cambio de numeración de la calle de Llansá, acordando que se haga pública esta resolución por medio de los periódicos oficiales y locales para conocimiento de los propietarios y vecinos de la expresada vía, comunicándose al propio tiempo a las entidades a quienes más directamente afecta dicho cambio de numeración.

Otro, aprobando para su pago la cuenta relativa a las reparaciones practicadas en los contadores de las fuentes públicas de la zona de Ensanche de esta ciudad, durante el mes de noviembre último, presentada por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 620'70 pesetas.

Otro, por el que se acuerda: efectuar el deslinde del antiguo camino de Horta, que media entre las calles de Padilla y Dos de Mayo, en su confluencia con la calle del Carmen; autorizar al arquitecto jefe de la Sección 1.ª de Urbanización y Obras para llevar a cabo dicho deslinde; designar al ilustre Sr. D. J. Jorge Vinaixa para asistir al mismo en representación del Ayuntamiento y que se cite a los propietarios colindantes para que asistan también al acto, acompañados de asesor facultativo, si lo estiman conveniente, el día y hora que el representante del cabildo municipal tenga a bien señalar.

Otro, por el que se aprueba el acta y plano de deslinde del terreno propiedad de D. Juan Farnés y Farnés, de los caminos de la Cort Nova a las Corts de Sarriá y de las Corts de Sarriá a Barcelona, y que se comunique a los propietarios interesados a los efectos procedentes.

Otro, por el que se aprueba el acta y plano de deslinde de los terrenos propiedad del Municipio, de los que posee la Compañía General de Almacenes de Depósitos, en la manzana limitada por las

calles de Wad-Ras, Lepanto, Enna y Padilla, y que se comunique a los propietarios interesados a los efectos procedentes.

Otro, por el que se concede permiso a D. Pedro Coll para construir la acera de frente a la casa número 108 de la calle de Entenza, chafán a la de Aragón; 2.º Que, previo el pago de la cantidad de 90 pesetas fijada por el arquitecto director de Parques públicos y Jardines, que deberá satisfacer dicho señor, se ordena al citado facultativo que proceda al trasplante del árbol existente frente a la expresada casa, que impide el paso de carruajes a través de la acera; y 3.º Se otorga, al propio Sr. Coll, el competente permiso para construir un vado cuando se haya trasplantado el árbol de referencia, previo el pago de los derechos correspondientes y mediante el cumplimiento de las condiciones facultativas.

Otro, por el que, mediante D. Alberto Noguera satisfaga la cantidad de 90 pesetas, fijada por el arquitecto director de Parques públicos y Jardines, se ordena a este facultativo que proceda al trasplante del árbol existente frente al portal de la casa núm. 179 de la calle de Coello, que impide el paso de carruajes a través de la acera; y 2.º Se otorga al mencionado señor el competente permiso para construir un vado cuando se haya trasplantado el árbol de referencia, previo el pago de los derechos correspondientes y mediante el cumplimiento de las condiciones facultativas.

Otro, por el que se deniega a D. Santiago Pierra el permiso que ha solicitado para construir un cuarto y galería en la casa de su propiedad, sita en la calle de Cortes, por hallarse dicha casa emplazada en terreno vial de la calle de Cuenca, del plano aprobado para aquella zona.

Otro, acordando el enterado del ofrecimiento que hacen varios propietarios de terrenos viales de la calle de Ausias March, entre Nápoles y Cerdeña, y de la de Sicilia, entre Caspe y Carretera de Ribas, por medio de instancia de fecha de 28 de enero último, de dar al tránsito público y consentir la inmediata ocupación de los terrenos cedidos para apertura de dichas calles el día 1.º de mayo próximo, a fin de que los mismos puedan ser urbanizados.

Otro, para que, bajo el presupuesto de 40 pesetas, se proceda a la adquisición y colocación de dos placas de rotulación con destino a la plaza del Canonge Rodó.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Dictamen por el que, para cubrir una plaza vacante de sepulturero por defunción del de la misma D. José Arqué Basté, se nombra al individuo de la Brigada de Cementerios D. José Mompel Pelipo, abonándosele el jornal semanal de 57 pesetas.

Otro, por el que, con el fin de poder dar el impulso necesario a los trabajos de reparación de los nichos antiguos del Cementerio del Este, se

pone a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la suma de 2,000 pesetas.

Otro, por el que, con el fin de arreglar las dependencias de la Administración del Cementerio del Sudoeste que tienen más inmediata relación con el público, se pone a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas.

COMISIÓN DE CULTURA

Dictamen acordando que tres de las plazas vacantes de la Banda municipal sean destinadas a un «tiple» y dos «tenors»; 2.º Para desempeñar dichas plazas se nombra, con carácter interino, a los profesores D. Bienvenido Tapis, D. Alberto Martí y D. Roberto Renart, respectivamente; 3.º Para ocupar una de las vacantes de «clarinete contralto», se nombra, igualmente, con carácter interino, al profesor D. Ramón Blanch; y 4.º Se asigna, a cada uno de estos profesores, el sueldo correspondiente a la segunda categoría de la plantilla, capítulo 4.º, artículo 6.º (Banda municipal), hasta que tenga lugar la provisión de las plazas en la forma reglamentaria.

Otro, disponiendo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el testador D. J. Pelfort y Manció, se convoque a público concurso para la otorgación del «Premio Pelfort», el cual se concederá a la mejor memoria o trabajo original, sea nacional o extranjero, referente a ciencias mecánicas o físico-químicas que se presente y suponga un positivo progreso en el campo científico o de aplicación de dichas ciencias, a juicio del Jurado; 2.º Que el plazo para la presentación de trabajos sea el de un año, a partir del día de la fecha de la inserción del anuncio de este concurso en el *Boletín Oficial* de la provincia; y 3.º Que el Jurado encargado de fallar el concurso sea designado por el Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión de Cultura, al finalizar el plazo de la presentación de trabajos.

Otro, disponiendo que se reserve para el próximo año económico la pensión de 3,000 pesetas que por acuerdo de 12 de octubre último fué otorgada al alumno de la Escuela Municipal de Música don Manuel Giménez Coll, para perfeccionar sus estudios en el extranjero.

Otro, por el que se cede el Salón de Ciento para la celebración del solemne acto de reparto de premios que tiene acordado la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Cataluña, en la mañana del día 26 de marzo próximo, y que se adorne el vestíbulo con plantas y ramaje en la forma acostumbrada en análogas solemnidades.

Otro, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de D. Francisco Bartres, por acarreos de la Banda municipal, de importe 280 pesetas, cuyo gasto se halla incluido bajo el núm. 22 en la relación de créditos reconocidos del Presupuesto extraordinario del corriente ejercicio, y otra, de Hijo de B. Castells, de importe 725 pesetas, por una medalla de oro con inscripción y estuche, continuada con el núm. 23 en la relación mencionada.

Otro, por el que, para ocupar las plazas actualmente vacantes de maestros agregados, se nombra a los Sres. D. Pedro Colomer y Gusó y D.ª Concepción Martín y Bagán, con el haber que figura en Presupuesto y los derechos y obligaciones que se señalaron en las bases del concurso celebrado para la provisión de estos cargos, debiendo la Comisión destinar la Escuela o Escuelas en que deberán prestar sus servicios.

Otro, disponiendo que se entregue a cada una de las maestras de las clases municipales de adultas la cantidad de 200 pesetas para gastos de material correspondiente al presente curso, cuya inversión deberán justificar debidamente, y asimismo para completar la adquisición de las máquinas de escribir que poseen dichas Escuelas, se abre un crédito de 1,500 pesetas.

Otro, por el que se admite la renuncia que del cargo de individuo del Tribunal para la provisión de plazas para las Escuelas especiales de adultas presenta D.ª Francisca Gasch; y 2.º Para ocupar dicho cargo se nombra a D.ª María Carbonell, maestra de las mencionadas Escuelas.

Otro, por el que se aprueban para su pago las siguientes cuentas: Una, de E. Almirall, de 82 pesetas por tarjetas postales; otra, de D. Pedro Borrell, por instalaciones y reparaciones en varias Escuelas, de 1,976 ptas.; otra, de D. Manuel Corominas, de 1,982 pesetas por trabajos de pintura en el chalet destinado al Colegio de Abogados; otra, del mismo, por trabajos de pintura en la Escuela de la calle de Cataluña, núm. 18, de importe 1,960 pesetas; diez, de D. J. Esteva Marata, por material escolar, de importe, respectivamente, 816, 1,955, 1,635'40, 1,722'10, 1,192'20, 1,301'50, 1,959'20, 2,000, 1,972'80, 1,875'20 y 1,846 pesetas; otra, de D. Pedro Borrell, por instalaciones y reparaciones en Escuelas, de 1,995 pesetas; otra, de los letrados D. José Rogent y D. Luis Serrahima, por honorarios, de 800 pesetas.

Otro, para que, con destino a los fines que se señalan a las partidas 5.ª y 30 (Material) del artículo 2.º, capítulo 4.º del vigente Presupuesto, se inviertan las cantidades consignadas en la forma que determine la Comisión.

Otro, disponiendo que, por deficiencia de consignación de la partida 4.ª (Gratificación a las directoras de Escuelas Nacionales en donde están establecidas enseñanzas de adultas), del artículo 5.º, capítulo 4.º, se le transfiera de la partida 7.ª del mismo artículo y capítulo, la cantidad de 2,300 pesetas.

Otro, acordando que se abra concurso para proveer la plaza de profesora de Labores prácticas, destinada a las Escuelas de nueva creación.

Otro, por el que se pone a disposición del director de la Banda municipal la cantidad de 500 pesetas para pago de trabajos de copistería en dicho organismo.

Otro, por el que para el estudio previo que deba realizarse para dotar a la Banda municipal del vestuario a que hace referencia la partida 1.ª del artículo 6.º del capítulo 4.º, se pone a disposición de

la Alcaldía la cantidad de 1,500 pesetas, y que la cantidad de la mencionada partida se invierta en la adquisición del vestuario correspondiente.

Otro, por el que, como compensación del trabajo extraordinario que realicen los maestros públicos que sean designados por el Patronato Escolar de Barcelona y de las enseñanzas especiales que los mismos vengán obligados a dar en los nuevos Grupos escolares, se les gratifica con 3,000 pesetas anuales y con las condiciones que establezca la Comisión de Cultura.

FALLO DEL TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR PRÁCTICO DE VETERINARIA

Dictamen por el que, como resultado de las oposiciones practicadas para la provisión de una plaza de auxiliar práctico de Veterinaria, dotada

con el haber anual de 3,750 pesetas, se nombra a D. Tomás José Durán.

PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Iltres. Sres. Montaner, Santamaría y Marial, interesando: Que el Ayuntamiento acuerde facilitar plantas y adornos al Ateneo Republicano del Pueblo Seco con destino a la fiesta benéfica que organiza dicha entidad para el sábado día 4 de marzo. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Maynés, Marial y de Rull, para que, celebrándose en el día de hoy las oposiciones para la provisión de tres plazas de escribientes mecanógrafos, se faculte al Tribunal a fin de adjudicar las dos vacantes de escribiente que por acuerdo de 22 del actual, a propuesta de la Comisión de Gobierno, corresponden a la mencionada Sección de Fomento. (Aprobada.)

Comisión de Gobierno

Asuntos aprobados en la junta celebrada el día 23 de febrero de 1922

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

NEGOCIADO CENTRAL (Personal)

Concesión de aumentos graduales a los funcionarios que a continuación se relacionan, comprendidos en las condiciones reglamentarias para disfrutar de dicho beneficio:

| Nombre y cargo del funcionario | Asunto solicitado | Acuerdo adoptado |
|---|-------------------|--|
| D. Arturo Galcerán, médico numerario. | Primer aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 20 de febrero próximo pasado, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,500 pesetas. |
| D. Francisco Ortiz, médico numerario. | Primer aumento | » » » |
| D. Ramón Pujadas, médico de término | Tercer aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 19 de enero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,500 ptas. |
| D. José de Rovira, director de Albergues. | Primer aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º de febrero próximo pasado, a razón de la octava parte de su haber anual de 3,000 pesetas. |
| D. Francisco Franco, interventor de Albergues | Primer aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º de febrero próximo pasado, a razón de la octava parte de su haber anual de 1,825 pesetas. |
| D. J. López Isasi, oficial 2.º | Segundo aumento. | Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º de febrero próximo pasado, a razón de la octava parte de su haber anual de 3,900 pesetas. |

| Nombre y cargo del funcionario | Asunto solicitado | Acuerdo adoptado |
|---|--------------------------|---|
| D. Gonzalo Serraclará, auxiliar | Primer aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 15 de diciembre del año 1918, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,400 pesetas. |
| D. Emilio Trullás, director de Mercados. | Segundo aumento. | Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º de enero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 4,000 ptas. |
| D. Luis Llanos, director de Mercados | Segundo aumento. | Abonarle dicho aumento, a partir del día 28 de diciembre último, a razón de la octava parte de su haber anual de 4,000 pesetas. |
| D. Manuel Mars, director de Mercados. | Segundo aumento. | Abonarle dicho aumento, a partir del día 29 de diciembre último, a razón de la octava parte de su haber anual de 4,000 pesetas. |
| D. Enrique Verdugo, director de Mercados. | Segundo aumento. | Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º de enero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 4,000 ptas. |
| D. Francisco Vila, director de Mercados. | Segundo aumento. | » » » |
| D. Pablo Dinarés, director de Mercados. | Segundo aumento. | » » » |
| D. Luis Fargas, director de Mercados. | Segundo aumento. | » » » |
| D. Antonio de Falguera, jefe de U. y O. | Primer aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º de enero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 6,900 ptas. |
| D. Joaquín Vilaseca, arquitecto ayudante | Primer aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º de enero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 3,900 ptas. |
| D. Antonio Darder, jefe de División de U. y O. | Primer aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º de enero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 5,400 ptas. |
| D. Isidro Dolz, delineante. | Primer aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 10 de febrero, a razón de la octava parte de su haber anual de 3,200 pesetas. |
| D. Carlos Sacanell, delineante | Primer aumento | » » » |
| D. Jaime Costa, delineante. | Primer aumento | » » » |
| D. Alfredo Menéndez, delineante | Primer aumento | » » » |
| D. M. Gusta, delineante | Primer aumento | » » » |
| D. L. Calvetó, delineante | Primer aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º de enero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 3,200 ptas. |
| D. Silvestre Torra, portero de vara | Primer aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 19 de enero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,700 ptas. |
| D. Enrique Murcia, portero de vara. | Primer aumento | » » » |
| D. Ramón Barnadas, portero de vara | Primer aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 17 de enero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,700 ptas. |
| D. Antonio Salvans, portero de vara | Primer aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 19 de enero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,700 ptas. |
| D. Antonio Finestras, portero de vara | Primer aumento | » » » |
| D. Francisco Guasch, conservador del P. B. Artes. | Tercer aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º de enero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 3,900 ptas. |

| Nombre y cargo del funcionario | Asunto solicitado | Acuerdo adoptado |
|------------------------------------|-------------------|--|
| D. R. Soriano, oficial 1.º | Segundo aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º de enero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 5,400 ptas. |
| D. Virgilio Hernández, oficial 2.º | Primer aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º de enero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 3,900 ptas. |
| D. M. Vidal, oficial 2.º | Segundo aumento | » » » |
| D. G. Guasch, oficial 2.º | Segundo aumento | » » » |
| D. París López, oficial 2.º | Segundo aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 27 de enero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 3,900 ptas. |
| D. Eduardo Verdagner, oficial 2.º | Tercer aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º de enero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 3,900 ptas. |
| D. A. Andreu, auxiliar | Primer aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 6 de febrero próximo pasado, a razón de la octava parte de su haber anual de 3,200 pesetas. |
| D. José M.ª Bosch, auxiliar | Primer aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 15 de diciembre último, a razón de la octava parte de su haber anual de 3,200 pesetas. |
| D. José Abadía, auxiliar | Primer aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 10 de febrero próximo pasado, a razón de la octava parte de su haber anual de 3,200 pesetas. |
| D. Cayetano Mesas, auxiliar | Primer aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 6 de febrero próximo pasado, a razón de la octava parte de su haber anual de 3,200 pesetas. |
| D. Juan Vidal, auxiliar | Segundo aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º de febrero próximo pasado, a razón de la octava parte de su haber anual de 3,200 pesetas. |
| D. Pedro Soler, escribiente | Primer aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 5 de enero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,500 ptas. |
| D. Emilio Roig, escribiente | Primer aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º de febrero próximo pasado, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,500 pesetas. |
| D. José Gené, escribiente | Primer aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 5 de enero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,500 ptas. |
| D. Magín Francés, escribiente | Segundo aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 2 de octubre último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,500 pesetas. |
| D. Manuel Pérez, celador | Tercer aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º de enero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,007'50 pts. |
| D. José Brez, celador | Tercer aumento | » » » |
| D. F. González, celador | Tercer aumento | » » » |
| D. Pedro Farreny, celador | Tercer aumento | » » » |
| D. Juan Faraldo, celador | Tercer aumento | » » » |
| D. José Giner, celador | Tercer aumento | » » » |
| D. Teodoro Chaler, celador | Tercer aumento | » » » |
| D. Domingo Pros, celador | Tercer aumento | » » » |
| D. Salvador Simón, celador | Tercer aumento | » » » |
| D. José Payarol, celador | Tercer aumento | » » » |
| D. L. Rodríguez, celador | Tercer aumento | » » » |

| Nombre y cargo del funcionario | Asunto solicitado | Acuerdo adoptado |
|--|--------------------------|--|
| D. Ramón Soría, celador | Tercer aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º de enero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,007'50 pesetas. |
| D. Juan Soler, celador | Tercer aumento | » » » |
| D. Narciso Ventura, ayudante de 1.ª | Tercer aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º de enero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 3,500 ptas. |
| D. Pedro M.ª Llansana, ayudante de 1.ª | Tercer aumento | » » » |
| D. Miguel Vivó, fiel de 1.ª | Tercer aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º de enero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 4,000 ptas. |
| D. Pompeyo Fontcuberta, aforador de 2.ª | Tercer aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º de enero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,500 ptas. |
| D. Jaime Carbonell, aforador de 2.ª | Tercer aumento | » » » |
| D. Valero Aguas, aforador de 2.ª | Tercer aumento | » » » |
| D. Benito Clavería, aforador de 2.ª | Tercer aumento | » » » |
| D. Francisco Castillo, interventor de 1.ª | Tercer aumento | » » » |
| D. Trinidad Biener, interventor de 1.ª | Tercer aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º de enero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,007'50 pesetas. |
| D. José Gonzalvo, interventor de 1.ª | Tercer aumento | » » » |
| D. Ramón Castellá, interventor de 1.ª | Tercer aumento | » » » |
| D. Luis Torner, interventor de 1.ª | Tercer aumento | » » » |
| D. Antonio Vega, jefe de la Sección de U. y O. | Primer aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º de enero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 10,000 pesetas (6,000 de sueldo y 4,000 como decano). |
| D. Ignacio Grau, auxiliar | Primer aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 15 de diciembre último, a razón de la octava parte de su haber anual de 5,970 pesetas (3,200 de sueldo y 2,770 de gratificación). |
| D. Ricardo Miguel, auxiliar | Primer aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º de febrero de 1917, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,400 pesetas. |
| » » | Segundo aumento. | Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º de febrero próximo pasado, a razón de la octava parte de su haber anual de 3,200 pesetas. |
| D. José Milián, auxiliar | Primer aumento | Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º de febrero de 1917, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,400 pesetas. |
| » » | Segundo aumento. | Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º de febrero próximo pasado, a razón de la octava parte de su haber anual de 3,200 pesetas. |

Concesión de pagas de gracia, haberes del mes del fallecimiento de los causantes y pensiones a los herederos de los funcionarios que a continuación se expresan :

| Solicitante | Nombre y cargo del funcionario | Acuerdo adoptado |
|---|--|--|
| D. ^a M. Suñol, hija de | D. José Suñol Gros, portero de vara (jubilado) | Abonarle la paga del mes de diciembre último que dejó de percibir y la de enero próximo pasado en que falleció. |
| D. ^a Teodora Azacaray, viuda de | D. Juan Moragas, guardia urbano (Sección armada). | Abonarle la paga del mes de diciembre último, la mensualidad de gracia y el suplemento de vida cara. |
| D. ^a Carmen Salinas, viuda de | D. Rómulo Puig Trabal, auxiliar práctico de los talleres municipales (jubilado). | Abonarle la paga del mes de enero, y a partir del día 1. ^o de los corrientes la pensión anual de 800 pesetas. |
| D. ^a Erundina Babra, viuda de | D. Francisco Vidal Viñolas, agente de Arbitrios (celador) | Abonarle la paga del mes de enero y un socorro por una sola vez de 1,250 ptas. |
| D. ^a F. Portaceli, viuda de. | D. Ramón Vila Rasqui, jefe de la Sección de Higiene Urbana (jubilado) | Abonarle la paga del mes de enero, y a partir del día 1. ^o de los corrientes la pensión anual de 1,250 pesetas. |
| D. ^a Elisa Izquierdo, viuda de | D. Aniceto Litrán, auxiliar (jubilado) | Abonarle la paga del mes de enero, y a partir del día 1. ^o de los corrientes la pensión anual de 1,200 pesetas. |
| D. ^a Josefa Echaniz Berazaluze, viuda de | D. José Betriu-Balart, guardia urbano | Abonarle un socorro por una sola vez, de importe 2,098'75 pesetas, equivalente a una anualidad del sueldo regulador ; la paga del mes de enero y el suplemento de vida cara. |

Acordóse conceder un mes de licencia al escribiente D. A. Eloy Robusté y al escultor de Cementerios D. Jorge Marsili.

NEGOCIADO DE HIGIENE (Cementerios)

| Nombre del interesado | Asunto | Acuerdo adoptado |
|---|--|-------------------------|
| D. ^a Rosa Niubó y Cos | Traspaso, a su favor, del derecho funerario sobre el nicho de piso 1. ^o sin osario, núm. 72, isla 3. ^a del Cementerio de Las Corts | Conceder lo solicitado. |
| D. ^a Dolores, D. ^a Pilar y D. ^a Angela Raich y Palau | Duplicado y traspaso, a su favor, del derecho funerario sobre el nicho de piso 1. ^o osario, núm. 3,228 de la cerca, departamento 1. ^o del Cementerio del Este. | » » |
| Sres. Juan Rodríguez Mourel y María y Josefa Rodríguez María de Santa Ana | Duplicado y traspaso, a su favor, del derecho funerario sobre el nicho de piso 2. ^o , núm. 228, fachada oeste del Cementerio de Sans | » » |
| Sres. López-Grago Tort y Hernalde López-Grado. | Efectuar obras de reparación en el panteón núm. 134, vía de San Olegario, agrupación 5. ^a del Cementerio del Sud-Oeste | Conceder permiso. |
| D. Francisco Genové Colomé | Construir una acera en el hipogeo etrusco núm. 1, vía de San Olegario, agrupación 5. ^a del Cementerio del Sud-Oeste. | » » |
| D. ^a Esperanza Puigdollers Paye-rol, viuda de Eseriu | Construir un panteón en el arco-capilla señalado de número 20, serie 1. ^a , departamento 2. ^o del Cementerio de San Andrés | » » |

| Nombre del interesado | Asunto | Acuerdo adoptado |
|--|--|-------------------|
| D. Andrés Gili | Construir una acera alrededor del panteón núm. 4 de la cerca, departamento 3.º del Cementerio del Este | Conceder permiso. |
| D.ª Ana Fábregas, viuda de Guasch. | Colocar una cruz en la tumba menor señalada de núm. 11 de la isla 4.ª del Cementerio de Las Corts | |

Acordóse estimar lo instado por D. Esteban Cirera, D. Tomás Martí y D. Cristián Frantzen, albaceas de D. Juan Jurgensen, propietario de la sepultura de que se hace mérito, solicitando la rectificación de apellido en el título y libros correspondientes a la tumba con cripta núm. 22, departamento 3.º, recinto protestante del Cementerio del Sud-Oeste, y permiso para colocar un rodapié de mármol en dicha sepultura.

SECCIÓN DE HACIENDA

NEGOCIADO DE INGRESOS MUNICIPALES

| Nombre del interesado | Asunto | Acuerdo adoptado |
|--------------------------|---|-------------------------|
| D. Jaime Oliva | Cuenta de 800 ptas., importe de las obras de terminación del cobertizo anexo al fielato de Zaragoza | Aprobar su pago. |
| D. José Serra | Otra, de 690'84 pesetas, relativa al flúido suministrado para el alumbrado eléctrico del fielato del Nordeste | » » |
| D. Miguel Pla. | Establecer un depósito doméstico con la especie vinos comunes en la casa número 27 de la calle de Lamotte. | Conceder lo solicitado. |

Acordóse, de conformidad con lo solicitado por los interesados, conceder los siguientes permisos de ocupación y venta en la vía pública : A. D. Pedro Ortiz, una patente de primera clase para la venta ambulante en el distrito IV durante el presente ejercicio. = Para exhibir muestras : A D. Juan B. Domínguez, durante los meses de febrero y marzo del año actual, en la casa núm. 8 de la calle de Puigmartí ; a D. Ramón Verdaguer, durante los meses de enero, febrero y marzo, en la casa núm. 4 de la calle de la Golondrina, y a D. Juan Pinell, durante igual período, en la casa n.º 56 de la calle de Borrell.

Acordóse conceder permiso para colocar paravanes a los señores siguientes : A D. Pedro Tort, desde el 30 de diciembre al 31 de marzo, en la acera de la casa núm. 33 de la Rambla de Santa Mónica ; a D. Juan Viñolas, desde el 25 de noviembre al 25 de febrero, en la acera de la casa núm. 21 de la calle de Aribau ; a D. Jaime Tarradellas, desde el 30 de diciembre al 30 de marzo, en la acera de la casa número 6 de la calle de Caspe ; a D. Ramón Llusíá, desde el 26 de diciembre al 26 de marzo, en la acera de la casa núm. 5 de la calle de Muntaner ; a D. Mateo Nolleví, desde el mes de diciembre al mes de marzo, en la acera de la casa núm. 84 de la Ronda de San Antonio ; a D. Esteban Jonell, desde el mes de enero al mes de marzo, en la acera de la casa núm. 55 de la Ronda de San Pedro ; al mismo, durante igual período, en la acera de la casa núm. 82 de la calle de Trafalgar ; a D. Ramón Mariné, desde el 27 de diciembre al 27 de marzo, en la acera de la casa núm. 120 de la calle de San Pablo ; a D. José Miralles, desde el 1.º de noviembre al 31 de marzo, en la acera de la casa núm. 108 de la calle del Conde del Asalto ; a D. Jaime Albareda, desde el mes de noviembre al mes de marzo, en la acera de la casa núm. 49 de la calle de la Princesa ; a D. Antonio Tardín, desde el mes de diciembre al mes de marzo, en la acera de la casa núm. 102 de la calle de la Industria.

Acordóse, de conformidad con lo solicitado por los interesados, conceder permiso para colocar paravanes y tarima en las aceras de frente las casas que a continuación se expresan : A D. Juan Recasens, desde el 30 de diciembre al 31 de marzo, en la de la núm. 239 de la calle de la Industria, y a D. Jaime Tarradellas, desde el 30 de diciembre al 30 de marzo, en la de la núm. 9 de la plaza de Cataluña.

NEGOCIADO DE ABASTOS

| Nombre del interesado | Asunto | Acuerdo adoptado |
|--|--|-------------------------|
| D. A. Vila Lluquet (intervivos). | Traspaso, a su favor, de los puestos números 140 y 141 del Mercado de Hostafranchs | Conceder lo solicitado. |
| D. ^a C. Montia Doménech, íd. | Traspaso, a su favor, del puesto núm. 177 del Mercado de la Unión | » » |
| D. Jaime Secanell Codina, íd. | Traspaso, a su favor, del puesto núm. 10 del Mercado del Porvenir | » » |
| D. ^a María Planas Maselans, íd. | Traspaso, a su favor, de los puestos números 209, 210 y 211 del Mercado de Santa Catalina | » » |
| D. Juan M. Giner, íd. | Traspaso, a su favor, del puesto núm. 401 del mismo Mercado | » » |
| D. Francisco Oliveres | Cuenta, de 1,999'40 pesetas, importe de los trabajos de cerrajería realizados en la construcción del nuevo repeso del Mercado de San Antonio | Aprobar su pago. |
| D. Buenaventura Calvet | Tres, de importe 1,998'53, 1,998'70 y 1,997'49 pesetas, respectivamente, relativas a los trabajos de canalización; obras de carpintería, cubiertas y demás anexos, y jornales y materiales invertidos en las obras de cerrajería y albañilería practicadas en la construcción de nuevos puestos en el Mercado de San José. | » » |

Acordóse cambiar el artículo buey por el de volatería y huevos, por el que habrá de subastarse, del puesto núm. 1,322 del Mercado de San José.

Acordóse devolver al abastecedor D. José Campdepadrós la cantidad de 2,000 pesetas que tenía depositadas en concepto de fianza, por haber cesado en su industria, autorizada en 26 de julio de 1917 y 7 de agosto de 1918.

NEGOCIADO DE PRESUPUESTOS Y PROPIEDADES

| Nombre del interesado | Asunto | Acuerdo adoptado |
|-------------------------------|--|------------------|
| D. Francisco Marimón. | Cuatro cuentas, de importe, respectivamente, 1,997'85, 1,987'25, 1,993'86 y 1,997'28 pesetas, referentes a varios trabajos de carpintería y albañilería e instalaciones eléctricas practicados en los locales de la Sección de Hacienda. | Aprobar su pago. |

SECCIÓN DE FOMENTO

NEGOCIADO DE OBRAS (Particulares)

| Nombre del interesado | Asunto | Acuerdo adoptado |
|-----------------------------|---|-------------------|
| D. Manuel Bassols | Construir una casa y un pozo en un solar sin número sito en la calle de Palomar. | Conceder permiso. |
| D. José Oliva | Construir una casa en unos solares sitios en el lugar conocido por Can Dragó. | » » |

| Nombre del interesado | Asunto | Acuerdo adoptado |
|--|---|-------------------|
| D. Salvador Rigola | Construir una casa y cerca definitiva en un solar con fachada a las calles de Estévanez y Matanzas | Conceder permiso. |
| D. José Font, en representación de la razón social Buxeras hermanos y Font | Construir una casa en un solar con fachada a la calle de Tirador y plaza de la Cadena | " " |
| D. Feliciano Martínez, en representación de D. Prudencio Vicente | Construir una casa en el solar núm. 32 de la calle de Novell | " " |
| D. Jaime Sabadell | Construir una casa en un solar con fachada a la calle de la Rectoría. | " " |
| D. Manuel Alonso. | Construir una casa en un solar sin número sito en la calle de Mascaró | " " |
| D. ^a Josefa Dumenjó | Construir una casa en un solar sin número sito en la calle de Rolanda | " " |
| D. Juan Barcons | Construir una casa en la calle letra D de la barriada de Can Baró. | " " |
| D. Antonio Boada. | Construir varias casitas en unos solares sitios en el Torrente del Remedio | " " |
| D. Ricardo Agustí | Construir una casa en un solar con frente a la calle de Villar | " " |
| D. ^a Luisa Jacas | Construir un piso en la casa núm. 20 de la calle de Argentona. | " " |
| D. ^a Josefa Piera | Practicar obras de reforma y adición en una casa con fachada a las calles de Bravo y Maldonado | " " |
| D. Antonio Casas | Construir un piso en la casa núm. 3 de la calle de Madrazo | " " |
| D. ^a Rita Iglesias | Practicar obras de reforma y adición en la casa núm. 62 de la calle de Nuestra Señora del Coll. | " " |
| D. José Carcereny, en representación de D. Adolfo Pastor | Construir cuatro cobertizos en un solar con frente a las calles de la Saleta y Massini. | " " |
| D. Francisco Armengol. | Construir un cobertizo en un solar con frente a la Riera de San Andrés | " " |
| D. ^a Enriqueta Codina | Derribar parte del edificio y reconstruir la fachada a la línea oficial de la casa número 265 de la calle de San Andrés | " " |
| D. Leopoldo Planell | Construir galerías en la casa núm. 11 de la calle de Deu y Mata. | " " |
| D. Francisco de P. Riera | Construir un tabique en la casa núm. 2 de la calle del Príncipe de Asturias. | " " |
| D. ^a Asunción Torres | Practicar obras interiores y modificar abertura en la casa núm. 36 de la calle de Tordera | " " |
| D. Juan Doménech | Construir el desván, practicar obras interiores y modificar un portal en la casa núm. 13 de la calle de Novell. | " " |
| D. Pablo Soler. | Reparar el antepecho del terrado de la casa núm. 87 de la calle de la Atlántida. | " " |
| D. Juan Pujol | Instalar una marquesina en su establecimiento sito en la esquina de la plaza de la Igualdad y calle del Hospital | " " |
| D. Ernesto Corull | Reparar el terrado de la casa núm. 75 de la calle de Verdi | " " |
| D. Narciso Barbany | Reparar el terrado de la casa núm. 7 de la calle dels Horts dels Velluters | " " |
| D. ^a Joaquina Casellas | Practicar un portal en la casa núm. 29 de la calle de Santa Amalia | " " |
| Compañía Española de Camionaje Industrial. | Instalar dos electromotores y una fragua en la casa núm. 91 de la calle de Provenza | " " |

| Nombre del interesado | Asunto | Acuerdo adoptado |
|---|---|-------------------|
| D. Serapio Andreu | Practicar un portal en la casa núm. 4 del Torrente del Remedio | Conceder permiso. |
| D. Antonio Ferrer | Practicar tres portales en las casas números 67 y 69 de la calle de la Alianza. | » » |
| D. Ignacio de Fontcuberta | Modificar un portal en la casa núm. 11 de la Rambla de los Estudios | » » |
| D. Víctor Egea | Instalar una fragua en la casa núm. 290 de la calle de Borrell | » » |
| Castells y Piera | Instalar dos electromotores y una hornilla con caldera abierta en la casa núm. 195 de la calle de Viladomat. | » » |
| D. Martín Doménech | Instalar un electromotor y una hornilla en la casa núm. 191 de la calle de Tamarit. | » » |
| D. ^a Dolores Coloma | Trasladar un electromotor de la casa número 2 de la calle de Aldana a la número 65 de la de Tapiolas e instalar tres electromotores y una estufa. | » » |
| D. Enrique Climent | Instalar dos electromotores, una estufa y una hornilla en la casa núm. 52 de la calle de los Condes de Bell-lloch | » » |
| D. Manuel Aguilar | Substituir un electromotor por otro en su taller sito en una casa de la calle de León XIII | » » |
| D. ^a Montserrat Alvaro | Instalar un ascensor accionado por un electromotor en la casa núm. 151 de la calle de Enrique Granados | » » |
| D. Joaquín Regás. | Construir un vado frente a la casa núm. 37 de la calle de Copérnico | » » |

Acordóse conceder permiso para construir albañales en las casas que se mencionan, a los señores que a continuación se citan : A D. Luis Bonnefoi, en una casa sita en la calle de Rolanda ; a D. Narciso Bosch, en la núm. 10 de la calle de San Gervasio ; a D. Mariano Oliveras, en la núm. 32 de la calle del Peu de la Creu ; a D. Andrés Triall, en la núm. 37 de la calle de Belén ; a D.^a Rosa Pons, en la núm. 38 de la calle de Gavá.

Acordóse conceder permiso para instalar electromotores en las casas que se mencionan, a los señores que a continuación se citan : A D. Marcelino Vilarasau, en la núm. 201 de la calle de Pedro IV ; a D. Eusebio Estadella, en la números del 24 al 28 de la calle de Vallfogona ; a D.^a Rosa Denís, número 72 de la calle del Arte ; a D. Pedro Espeleta, en la núm. 233 de la calle de la Industria ; a don Mariano Corral, en la núm. 29 de la calle de Morales ; a D. José Durán, en la núm. 97 de la calle de Clarís ; a D. Juan Balart, en la núm. 44 de la calle de Vallespir ; a D. Serafín Antonio, en la núm. 37 de la calle de la Riereta ; a D. José Carsi, en su taller sito en el Camino Antiguo de Valencia ; a don Luis Cortadellas, en la casa núm. 7 de la calle de Argenters ; a Chassaigne frères, en la núm. 70 de la calle de Valencia ; a D. Baltasar Bañó, en la núm. 192 de la calle de la Diputación ; a Estrada hermanos, en la núm. 7 de la calle de San Benito ; a D. Juan Costejá, en la núm. 150 de la calle de Provenza ; a D. Miguel Alvarez, en la núm. 207 de la calle de Salmerón.

Acordóse devolver a los señores que se relacionan, las cantidades abonadas por el arbitrio de conservación y reconstrucción de pavimentos, al practicar las obras de construcción de albañales de las casas siguientes : A D. José M.^a Roviralta, por las de la casa núm. 15 de la plaza de Antonio López, 55 pesetas ; al mismo señor, por las de la propia casa de la plaza de Antonio López, 324 pesetas, y a D. Ramón Aldabó, por las de la casa núm. 70 de la calle del Carmelo, 40 pesetas.

NEGOCIADO DE OBRAS (Públicas)

| Nombre del interesado | Asunto | Acuerdo adoptado |
|-----------------------------|---|-------------------|
| D. Jaime Subirana | Reconstruir las aceras de frente la casa núm. 13 de la Avenida de la República Argentina. | Conceder permiso. |

| Nombre del interesado | Asunto | Acuerdo adoptado |
|---|---|-------------------|
| Aguas de Barcelona | Practicar obras de canalización para aguas en la calle de Guardiola y Feliu. | Conceder permiso. |
| » » | Cuenta de 831'55 pesetas, importe del agua suministrada en el mes de noviembre último para los sumideros públicos del Interior. | Aprobar su pago. |
| D. José M. ^a Sala | Otra, de 640'45 pesetas, relativa al suministro de materiales de hierro con destino a los trabajos que realizan los operarios de la brigada de conservación del acueducto alto de Moncada | » » |
| D. Jaime Oliva Serra | Certificación y relación valorada, de importe 2,000 ptas., referente a las obras de arreglo practicadas en la riera de Horta, desde la calle de Vilapiscina a la de San Alejandro | » » |
| Fomento de Obras y Construcciones | Otra, de 47,067 pesetas, por las obras de desmonte y construcción de muros de contención en el camino de San Ginés y acceso a la plaza de Mons | » » |

SECCIÓN DE ENSANCHE

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

| Nombre del interesado | Asunto | Acuerdo adoptado |
|--|---|-------------------|
| D. Vicente Chulvi | Construir una casa de bajos en un solar con frente a la calle de Rosellón | Conceder permiso. |
| D. ^a Clementina Codina, viuda de Rusca | Construir diez casas de planta baja en un terreno cercado afectado por las calles de Pallars y Espronceda. | » » |
| D. Agustín Vila | Levantar dos pisos sobre la casa, de bajos y un piso, núm. 26 de la calle del Veintiséis de Enero. | » » |
| Hijos de José Canela | Ampliar un edificio de planta baja en una fábrica sita en la calle de Ali-Bey. | » » |
| D. Francisco Jordana | Construir un piso interior en la casa número 14 de la calle de Tapiolas | » » |
| D. Tomás Prunera | Construir un cobertizo provisional en el solar núm. 470 de la calle del Consejo de Ciento. | » » |
| D. Otto Mayer, gerente de la razón social Industrias Sanitarias, S. A. | Ampliar la fábrica situada en la calle de Cortes (Clot) con un edificio de sótanos y bajos que será destinado a almacén. | » » |
| D. Erasmo Jaumejuán | Construir un cubierto en la casa núm. 92 de la calle de Radas | » » |
| D. Eduardo Mallet | Construir dos cubiertos en un solar de la calle del Dos de Mayo, cerca a la de Córcega | » » |
| D. José Reig Viñals | Modificar dos aberturas en la pared de cerca del solar núm. 92 de la calle de Borrell y practicar otra en el chaflán de la calle de Urgel con la de Sepúlveda, y construir un cubierto provisional con frente a la calle de Urgel | » » |
| D. E. Raquillet | Reparar la cubierta del terrado y subir una chimenea de la cocina de la casa núm. 115 de la calle de San Pablo. | » » |

| Nombre del interesado | Asunto | Acuerdo adoptado |
|---|---|-------------------|
| D. Jaime Condominas | Reparar la cornisa y colocar un puente volante en la fachada de la casa núm. 48 de la calle de Clarís | Conceder permiso. |
| D. Mariano de Foronda, por los Tranvías de Barcelona, Ensanche y Gracia. | Modificar cinco aberturas en la fachada del edificio núm. 30 de la calle de Joan Blancas | |
| D. Francisco Recasens, en nombre de D. Ramón N. Soler | Practicar obras interiores, consistentes en la instalación de cuartos de baño y lavabos en los pisos 1.º, 3.º y 4.º, de la casa señalada con el núm. 4 de la calle de Vergara | » » |
| D.ª Asunción Valls, viuda de Masó | Practicar obras interiores en los bajos, entresuelo y cuarto piso de la casa número 92 de la calle de Casanova, así como reparar la solera del terrado | » » |
| Cubiertas y Tejados, S. A., en representación de D. Salvador Seguí | Construir un tabique aislador de humedades en la casa núm. 272 de la calle de Nápoles | » » |
| D. José M.ª Tallada y Paulí, en representación de la sociedad Crédito y Docks de Barcelona. | Construir un albañal en la casa señalada con el núm. 170 de la calle de la Avenida de Icaria | » » |
| D. Vicente Garrido | Construir un balcón sin repisa saliente en la casa señalada con el núm. 53 de la calle de Margarit | » » |
| Hijos de Manuel Arquer | Modificar una pared de cerca de 46 metros de longitud en la casa núm. 394 de la calle de la Diputación | » » |
| D. Juan Pérez, en representación de D.ª Elicia Bonquet. | Pintar la fachada de la casa núm. 369 de la calle de Cortes | » » |
| D. Ramón Casals | Repintar la fachada de la casa núm. 1 del Pasaje de Bosch | » » |
| D. José Rovira. | Repintar la fachada de la casa núm. 3 de la calle de las Huertas | » » |
| D. Marcelino Masés | Repintar la fachada de la tienda de la casa núm. 90 de la calle de Gerona | » » |
| D.ª Consuelo Casadevall | Construir un vado frente a la casa núm. 25 de la calle de Puigguriguer | » » |
| D. José M.ª Bes | Construir un vado frente a la casa número 112 de la calle de Vilamarí. | » » |
| D. Pablo Fornt Valls. | Construir dos vados frente a la casa señalada con los núms. 277 y 281 de la calle de Cortes | » » |
| D. José Jansá Blanch. | Construir un albañal en una casa sita en la calle de Besalú | » » |
| D. Pelayo Montoya | Construir un albañal en la casa señalada con el núm. 55 de la calle de la Independencia | » » |

Acordóse conceder a D. Ramón de Manresa, subjefe de la Sección de Ensanche, el tercer aumento gradual del sueldo por antigüedad, a razón de la octava parte del haber anual de 7,500 pesetas.

Acordóse conceder a D.ª Teresa Bertrán, en su calidad de hija del capataz de vigilantes de parques de Ensanche, el haber del mes de diciembre en que falleció, el socorro de una vez equivalente a media anualidad del mayor haber que percibió durante dos años, que fué de 3,310 pesetas; el auxilio de vida cara que el Ayuntamiento concedió al Sr. Bertrán y el importe del segundo aumento gradual que le concedió la Alcaldía y que no percibió.

Acordóse abonar a D.ª Petra Perfecta Flores la paga del mes en que falleció su hermano, el sereno de las Brigadas de Ensanche, y el auxilio de vida cara que le concedió el Ayuntamiento, así como denegarle la petición de abono de la paga de gracia.

NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS

| Nombre del interesado | Asunto | Acuerdo adoptado |
|---|--|------------------|
| Aguas de Barcelona | Dos cuentas, de importe 13,626'21 y 51 pesetas, respectivamente, relativas al agua consumida en las fuentes y sumideros públicas del Ensanche de esta ciudad durante el mes de noviembre último. | Aprobar su pago. |
| Sociedad General de Aguas Subterráneas del Río Llobregat. . . | Dos, de importe, respectivamente, 88'25 y 10'70 pesetas, referentes al agua suministrada en el sumidero de la plaza de España y la fuente situada en la confluencia de las calles de Aribau y Provenza. | » » |
| Fomento de Obras y Construcciones | Certificación y relación valorada, de importe 18,700 pesetas, relativa a las obras de derribo de parte del edificio propiedad de los hermanos D. Salvador, don José y D. ^a Ana Cabestany y Marqués, practicadas para la apertura de la calle de Balmes y construcción de fachada en la línea de dicha calle | » » |
| » » » | Otra, de importe 36,097'90 pesetas, importe de las obras de conservación de alquitranado y de reparación de afirmado realizadas durante el mes de enero último. | » » |
| D. José Solé | Otra, de 63,999'92 pesetas, referente a los trabajos de explanación efectuados en la calle de Tamarit, entre las del Marqués del Duero y Lérida | » » |

Publicaciones y disposiciones oficiales

Desde el día 23 de febrero al 1.º de marzo, ambos inclusive, en los diarios oficiales que a continuación se expresan han aparecido las siguientes inserciones del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad :

GACETA DE MADRID

Día 25. — Publica una R. O. circular sobre la creación de Brigadas sanitarias, de la cual se da cuenta en otro lugar de este número.

BOLETÍN OFICIAL

Día 23. — Inserta parte del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de diciembre último y un anuncio concebido en los siguientes términos :

«El Ayuntamiento, en sesión de 5 del actual, acordó aceptar la instancia presentada por D. Abel Bonet, en representación del Gremio de Fabricantes de cerveza de esta ciudad, solicitando el concierto del arbitrio municipal sobre la cerveza que se consuma en el casco y radio de la ciudad ; con cuyo motivo se hace público, en

cumplimiento del R. D. de 6 de septiembre de 1918, que la cifra de consumo anual de la cerveza sobre el que recaerá el concierto es la de 3.335,000 litros, siendo impugnabile por los directamente interesados en el concierto o por cualquier contribuyente del Municipio, en el plazo de treinta días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, y siete días después si, a juicio del reclamante, el consumo excediese de la referida cifra.»

Día 24. — Inserta el anuncio abriendo concurso para la adjudicación de una o varias concesiones para dotar a la ciudad, dentro del menor plazo, de un servicio lo más completo posible de ómnibus-automóviles.

Los industriales que deseen tomar parte en el mismo podrán presentar sus proposiciones debidamente documentadas, en pliegos cerrados a satisfacción del concursante, en el Registro general de la Secretaría municipal, durante las horas de despacho, de diez a trece, dentro del plazo de veinte días laborables, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial*.

— Publica una providencia declarando incursos en el apremio de primer grado a los deudores por el arbitrio sobre Inquilinatos, zona 2.^a, relación que empieza y termina Ernesto Viñals; zona 4.^a, Gracia, relación que empieza y termina Ana Pau; zona 5.^a, relación que empieza Florencio Gregori y termina Antonio Martínez, correspondientes a los trimestres 2.^o, 3.^o y 4.^o del ejercicio económico de 1919-20.

Zona 2.^a, relación que empieza Ernesto Viñals y termina Federico Serra; zona 3.^a, San Martín, relación que empieza y termina Bonifacio Puigdellevol; zona 4.^a, Gracia, relación que empieza Ana Pau y termina Pablo Gili; zona 5.^a, relación que empieza Esperanza Aymard y termina Antonio Martínez, correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio 1920-21, excepto la 3.^a, San Martín, que sólo corresponde a los trimestres 3.^o y 4.^o del referido ejercicio.

Zona 3.^a, San Martín, relación que empieza Manuel Bru y termina José Callao, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 1921-22; zona 4.^a, relación que empieza Manuel Morales y termina Jaime Grigolou, correspondiente a los trimestres 1.^o y 2.^o del ejercicio 1921-22; zona 4.^a, relación que empieza Manuel Boronel y termina Federico Schaefer, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 1921-22; zona 1.^a, relación que empieza María Redondo y termina Pedro Eserich; zona 2.^a, relación que empieza Jordi Riera y termina Tomás Garrido; zona 3.^a (C), relación que empieza Antonio Carreras y termina Luis Tobeck; zona 4.^a, Gracia, relación que empieza Jaime Grau y termina S. Llorens; zona 5.^a, relación que empieza Florencio Gregori y termina Inés Gil; zona 6.^a, relación que empieza José Alda y termina Mariano Morató, correspondientes a los trimestres 1.^o, 2.^o y 3.^o del ejercicio 1921-22, continuados en la misma. Insértese esta providencia en el *Boletín Oficial* de la provincia y entréguese al agente ejecutivo, junto con la relación, a los efectos determinados en los artículos 66 y siguientes de la precitada Instrucción.

— Anuncia que aprobado por este Ayuntamiento, en el anteproyecto de Presupuesto ordinario de ingresos y gastos de Ensanche para el año económico de 1922-23, se hace público que se hallará de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Ensanche de esta Secretaría municipal, durante las horas de nueve a dos, por el término de quince días, contaderos desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, a fin de que puedan formularse las reclamaciones contra el mismo.

— Termina la publicación del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de diciembre último.

Día 25. — Anuncia que, a propuesta del Tribunal correspondiente, el lunes día 27 de febrero, a las cinco de la tarde, se celebrarán en estas Casas Consistoriales (piso 1.^o), los ejercicios para la provisión de las tres plazas de escribiente mecanógrafo de la Sección de Fomento de la Secretaría municipal, y, en su virtud, se previene a cuantos han solicitado tomar parte en los mismos, dentro del plazo señalado por el *Boletín Oficial* de la provincia, de fecha 20 de enero último, que los que no se hallasen presentes, se les tendrá por desistidos.

Día 28. — Publica el anuncio relativo a la provisión de las siguientes plazas, que se hallan vacantes en la Sección de Ensanche:

1.^o La de oficial 1.^o del Negociado de Obras públicas de dicha Sección, dotada con el haber anual de 6,750 pesetas, la cual se proveerá mediante oposición entre empleados municipales, cualquiera que sea su categoría y forma de nombramiento, que reúna la condición de ser abogados.

2.^o La de oficial 2.^o, encargado de la dependencia de Estadística de la repetida Sección de Ensanche, dotada con el haber anual de 4,500 pesetas, la cual será cubierta mediante oposición entre empleados municipales que tengan la categoría de auxiliar y posean el título de abogado.

3.^o Dos auxiliares de la misma Sección, con el haber anual de 3,750 pesetas cada una, las cuales serán cubiertas por concurso entre escribientes del Ayuntamiento; y

4.^o Otras dos auxiliares, también con destino a Ensanche, y con el mismo sueldo anual que las anteriores, que se cubrirán por oposición libre.

El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones y concurso anteriores, estará constituido por el excelentísimo Sr. Alcalde, los Iltres. Sres. D. Francisco Carreras Candi, D. Luis Massot, D. Casimiro Giralt y D. Félix Fages y el Iltre. Sr. Secretario del Ayuntamiento.

El plazo dentro del que los que aspiren a cualquiera de las anteriores vacantes deberán presentar sus instancias será el de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial*. Tales instancias deberán presentarse en el Registro general de Secretaría durante las horas de oficina.

Los que concurran a los ejercicios de oposición libre para las dos plazas auxiliares deberán justificar documentalmente ser español, mayor de veintiún años y menor de cuarenta y cinco, acreditar buena conducta, hallarse al corriente con la obligación del servicio militar y saber leer y escribir correctamente en castellano y catalán.

A partir de la publicación de este anuncio se entregará en las oficinas de la Sección de Ensanche, a los que hayan presentado instancia para concurrir a cualquiera de las oposiciones a que se contrae el acuerdo municipal de que se trata, el programa que haya de servir para la práctica de los ejercicios.

Los ejercicios de oposición serán dobles: Uno oral y otro práctico. Por lo que hace a la oposición para el cargo de oficial 1.^o, el oral consistirá en desarrollar durante el plazo máximo de una hora, dos temas del cuestionario de Derecho civil y tres del de Derecho administrativo. En cuanto hace a la de oficial 2.^o de Estadística, deberán desarrollarse dentro de una hora, como máximo, dos temas de la parte del programa sobre «Obtención y elaboración», dos de la de «Exposición e Interpretación» y otro de la de «Estadística de Ensanche». Y en las oposiciones para las plazas de auxiliar y dentro también de una hora como límite máximo, se desarrollarán dos temas de Derecho civil y tres de Derecho administrativo, uno de los cuales será referente a la parte de la legislación especial de Ensanche.

Tanto en las oposiciones como en los concursos a que se acaba de hacer mención, se estimará con mérito preferente, en igualdad de circunstancias, a los opositores o concursantes que hayan prestado servicio en la Sección de Ensanche.

— Anuncia, además, que el Ayuntamiento ha acordado proveer, mediante exámenes libres, dos plazas de capataz de Ensanche, dotadas con el haber anual de 3,750 pesetas cada una.

Constituirán el Tribunal que fallará dichos exámenes el Il. Sr. D. José Xicoy, el ingeniero jefe de las Secciones facultativas y el jefe de la División de Servicios viales de Ensanche.

Los que deseen tomar parte en los citados exámenes deberán presentar sus instancias dentro de los quince días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* y durante las horas de oficina.

Los aspirantes acreditarán ser españoles, tener más de veintidós años y menos de cuarenta y cinco, y buena conducta, hallarse al corriente con la obligación del servicio militar, saber leer y escribir correctamente, comprender el idioma catalán y haber servido a las órdenes de un arquitecto o ingeniero en calidad de capataz.

Los ejercicios serán determinados por el Tribunal nombrado. El programa estará a disposición de los concursantes en la Sección de Ensanche, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial*.

Se estimará mérito preferente, en igualdad de circunstancias, el haber prestado servicio en Ensanche.

REAL ORDEN CIRCULAR. «En vista de no haber sido bien comprendidos algunos puntos de las RR. OO. de 28 de julio y 5 de septiembre de 1921, sobre creación de las Brigadas sanitarias provinciales y haber formulado quejas ciertos Laboratorios municipales y provinciales, temiendo que pueda perjudicarse en el ejercicio de sus funciones o en sus derechos adquiridos, y siendo todo ello debido a no haber interpretado justamente el espíritu de solidaridad y de asociación de todos los Municipios de la provincia, que es el pensamiento que ha presidido a la creación de ese organismo sanitario provincial, con el cual pueden atenderse a las necesidades de los numerosos pueblos que por su escaso vecindario y su reducido presupuesto no pueden contar nunca aisladamente con los recursos necesarios para satisfacer sus más perentorias exigencias sanitarias, conviene esclarecer las referidas RR. OO. en el sentido de que en todos aquellos Municipios que tengan bien montados sus servicios sanitarios serán éstos respetados, sin que tengan que contribuir a la constitución de las brigadas más que en la parte de cuota que les corresponda, una vez deducidos los gastos efectivos que representen el valor de los servicios que tengan instituídos; bien entendido que esta razón no puede servir de excusa, como suele acontecer, para negarse a la cooperación sanitaria provincial cuando los Laboratorios y demás medios de defensa sanitaria que se aleguen por los pueblos interesados sean puramente fantásticos y sin ninguna realidad, como por desgracia ocurre en la mayor parte de los Municipios de España.

Por otra parte, los Inspectores provinciales y las

Comisiones administrativas organizadoras de las brigadas, deben tener en cuenta la conveniencia de incorporar a estos organismos provinciales los Institutos o Laboratorios provinciales o municipales de la capital de la provincia ya creados, respetando, en cuanto sea dable, su organización y aprovechándose de sus funciones, por motivos de economía de la propia Brigada provincial y con gran provecho y ventaja de los Municipios de la capital de las provincias, que podrán utilizar con preferencia para sí los beneficios que le proporcionen los elementos todos de la brigada, la cual ha de residir, como es natural, en la capital de la provincia.

En atención a estas razones,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que en aquellos pueblos donde los Municipios tengan bien establecidos Laboratorios u otros servicios sanitarios serán éstos respetados en su organización, sin que tengan que contribuir al sostenimiento de la Brigada provincial más que con la parte de cuota aprobada que les corresponda, deducido el valor de los gastos de personal y material que estos mismos servicios creados representen, siempre bien entendido que los que tengan debidamente implantados y no sean puramente ilusorios, como suele acontecer en la mayoría de los casos: para demostrar lo cual será preciso informe favorable de la Junta provincial de Sanidad presidida por el Gobernador, y aprobación de la Inspección general, sin cuyos requisitos no se podrá de ningún modo acceder a dicha excepción.

2.º Que siempre que sea posible, los Inspectores provinciales y la Comisión administrativa y organizadora de las brigadas incorporen a las funciones de éstas los Institutos provinciales de Higiene o Laboratorios oficiales de la capital de la provincia ya creados, conservando y respetando, en cuanto sea dable, su organización, con lo cual se obtendrá una economía positiva para las brigadas y un beneficio efectivo para los intereses sanitarios municipales de la capital de la provincia.

Lo que de R. O. comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de febrero de 1922. — COELLO.»

DISPOSICIONES DE LA ALCALDÍA

«D. ANTONIO MARTÍNEZ DOMINGO, Alcalde Constitucional de esta ciudad y presidente de la Junta Local de Reformas Sociales,

Hago saber:

Que aproximándose la época en que por mandato expreso de la Ley de 22 de julio de 1912 se ha de hacer la renovación bienal de los cargos de Jurado obrero y patrono del Tribunal Industrial de Barcelona, se invita a todos los trabajadores, personas naturales (sea cual fuere su sexo o edad), personas jurídicas (sean nacionales o extranjeras), que dentro del término ejerzan oficio, comercio, industria, fabricación o actividad productora, a que soliciten su inscripción en las listas electorales que, al efecto, se están confeccionando en la Secretaría de la Junta local de Reformas Sociales, establecida en la Tenencia de Alcaldía del distrito II.

El plazo para solicitar la inscripción será de un mes a contar de la fecha que consta al pie de este Bando;

siendo necesario que los patronos acompañen a la solicitud escrita o personal el recibo corriente de la contribución, a fin de acreditar que ejercen la industria o comercio de la clasificación que les corresponda.

«Salvo el caso de compromiso en amigables componendas, el Tribunal Industrial conocerá :

1.º De las reclamaciones civiles que surjan entre patronos y obreros, o entre obreros del mismo patrono, sobre incumplimiento o rescisión de los contratos de arrendamiento de servicios, de los contratos de trabajo o de los de aprendizaje ;

2.º De los pleitos que surjan en la aplicación de la Ley de accidentes del trabajo,

El contrato de trabajo se supone siempre existente entre todo aquel que da trabajo y el que lo presta ; a falta de estipulación escrita o verbal, se atenderá el Tribunal a los usos y costumbres de la localidad en la respectiva clase de trabajo.»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y para los efectos consiguientes.

Barcelona, 1.º de marzo de 1922. — *El Alcalde-Presidente*, ANTONIO MARTÍNEZ DOMINGO.»

Relación

DE LOS ERRORES OBSERVADOS EN LAS TARIFAS DE MERCADOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO, APROBADA EN CONSISTORIO DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 1922

| Número de los puestos | CONCEPCIÓN | Cantidad mensual con que figura en Presupuesto | Cantidad con que debe figurar |
|-----------------------|------------------------------|--|-------------------------------|
| | | Pesetas | Pesetas |
| 1 | Comestibles | 40 | 25 |
| 2 | Comestibles | 40 | 25 |
| 47 | Comestibles | 40 | 25 |
| 48 | Comestibles | 40 | 25 |
| 101 | Ternera. | 31 | 27 |
| 102 | Ternera. | 31 | 27 |
| BARCELONETA | | | |
| 31 | Despojos de tocino | 25 | 16 |
| 212 | Café y leche. | 25 | 21 |
| HOSTAFRANCS | | | |
| 60 | Conejo y volatería. | 13 | 12 |
| 131 | Frutas y verduras. | 10 | 9 |
| 132 | Frutas y verduras. | 9 | 8 |
| LIBERTAD | | | |
| 6 | Pesca salada. | 50 | 45 |
| 7 | Pesca salada. | 50 | 45 |
| 9 | Pesca salada. | 50 | 39 |
| SANS | | | |
| 2 | Tocino | 16 | 15 |
| 13 | Tocino | 16 | 15 |
| 17 | Tocino | 16 | 15 |
| PORVENIR | | | |
| 34 | Ternera. | 15 | 14 |
| 35 | Buey. | 15 | 14 |
| 46 | Frutas y verduras. | 15 | 8 |

ABACERÍA CENTRAL

El puesto núm. 55, para frutas y verduras, que figura con 120 pesetas de derechos de permiso y 9 de alquiler mensual, debe decir 150 pesetas por el primer concepto y 8 por el segundo.

El puesto núm. 383, para embutidos valencianos, que figura con 300 pesetas de derechos de permiso y 17 de alquiler mensual, debe decir 200 pesetas y 13, respectivamente, por cada uno de los expresados conceptos.

Reglas

para la tramitación de las denuncias

RELATIVAS A OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, OBRAS, INSTALACIONES Y CANALIZACIONES, APROBADAS POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN DE 27 FEBRERO 1922

La tramitación de las denuncias por ocupación de la vía pública, edificaciones y obras, instalaciones y canalizaciones, se ajustará a las siguientes reglas :

1.ª Antes de formular denuncia alguna por obras, instalaciones o canalizaciones de las comprendidas en las tarifas núms. 5 y 6 del Presupuesto vigente y en general por cualquier concepto que con arreglo a las restantes tarifas devengue arbitrio o derechos, el empleado denunciante deberá cerciorarse por el interesado y, en su caso, por medio de los datos y antecedentes del Negociado u Oficina correspondientes, de si se ha solicitado el permiso necesario, si se ha obtenido, y si se han pagado los derechos o arbitrios que procedan, consignándolo así en la denuncia, bajo su firma.

Los empleados que formulen denuncias sin cumplir los requisitos señalados en esta regla, sufrirán un descuento en sus haberes de la mitad de lo que hubiera importado su participación en el recargo de los derechos o arbitrios correspondientes, descuento que no podrá ser inferior a 5 pesetas ni superior a 50.

2.ª Los facultativos de todas clases que por razón de su cargo tienen obligación de verificar inspecciones, deberán formular las denuncias correspondientes a las infracciones que adviertan, pero quedan excluidos de toda participación en los recargos a que sus denuncias

den lugar. El oficial encargado del grupo 4.º del Negociado de Ingresos dará mensualmente cuenta a la Comisión de Gobierno del número de denuncias que dichos funcionarios hayan formulado durante el mes anterior, a fin de que ésta adopte, en su caso, las resoluciones a que hubiere lugar, teniendo en cuenta las denuncias que antes de ahora hubiesen formulado.

3.ª El recargo en los derechos correspondientes a las obras o instalaciones denunciadas a que se refiere la regla de recaudación núm. 35, párrafo 6.º del Presupuesto, quedará reducido a la cuarta parte si el denunciado, antes de recibir la citación a que se refiere el párrafo último de la regla 4.ª inmediata del art. 5.º, solicita el permiso correspondiente, o bien si con anterioridad a la presentación de la denuncia hubiere ya solicitado dicho permiso.

Si a consecuencia de la aludida citación solicitare el permiso, el recargo se reducirá a la mitad de su importe.

Si el denunciado no compareciere dentro de los cinco días de la citación o no se conformare con la liquidación provisional, se le aplicará la totalidad del recargo siempre que resulte comprobada la denuncia y bien practicada la liquidación provisional.

4.ª Del reconocimiento que motive la denuncia extenderá el que la verifique una diligencia en que consten el sitio, día y hora en que tuvo efecto; el nombre y apellido de la persona con quien se entienda dicha diligencia; el requerimiento para que exhiba el permiso correspondiente y las alegaciones que haga; el nombre, apellido y domicilio de la persona por cuya cuenta se ocupe la vía pública o se practiquen las obras, instalaciones o canalizaciones objeto del reconocimiento; el detalle de éstas; la advertencia de que serán denunciadas y que, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la fecha de la citación, que oportunamente le será dirigida, el interesado deberá comparecer en el Negociado de Ingresos del Ayuntamiento, grupo 4.º, para legalizarlas o para exponer los descargos que estime convenir a su derecho.

La diligencia de reconocimiento se extenderá por duplicado, la firmarán el interesado o quien le represente y el funcionario municipal, y quedará un ejemplar en poder de cada uno. Si aquéllos se negasen a firmar se hará constar así en la diligencia.

5.ª El mismo día, y a no ser posible, al siguiente hábil, la denuncia será presentada en el Registro general de Secretaría y cuñada en la misma fecha al grupo 4.º del Negociado de Ingresos por conducto de la oficina de Intervención fiscal, la cual llevará un registro de denuncias.

6.ª Inmediatamente de recibida en la oficina del grupo 4.º del Negociado de Ingresos deberá procederse a su comprobación por funcionario distinto del que la formuló. El indicado funcionario será de la Sección facultativa si se trata de obras mayores, instalaciones o canalizaciones, y de las oficinas administrativas para aquellas cuya comprobación no exija conocimientos técnicos especiales. Con el fin de evitar el caso posible de que sea el mismo denunciante quien verifique la inspección necesaria para la comprobación de la denuncia, el nombre de aquél figurará indefectiblemente en cuantos documentos origine la tramitación de la misma.

Cuando ésta se refiera a obras mayores, instalaciones

o canalizaciones, el grupo 4.º la remitirá a la Sección facultativa correspondiente, para que en el plazo máximo de seis días proceda a su comprobación y a la tasación de derechos sin recargo. Devuelto el expediente por dicha Sección, el grupo 4.º practicará en el término de dos días la liquidación provisional, que comprenderá el importe de los derechos y el recargo aplicable según las reglas del Presupuesto, con la reducción a la cuarta parte o a la mitad, que determina la regla tercera.

Cuando se trate de obras menores, la denuncia habrá de quedar comprobada en el término máximo de tres días y liquidada por el grupo 4.º en el de dos.

7.ª Formalizada la liquidación provisional, el grupo 4.º citará al denunciado, por medio de cédula duplicada, para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar vista del expediente y a solicitar la legalización o a formular de palabra o por escrito los descargos que estime pertinentes, advirtiéndole que, de no comparecer dentro del expresado plazo o de no estar conforme con la propuesta de la Administración, tendrá que abonar doble recargo.

8.ª Si al comparecer en el expediente dentro del citado plazo se conformare el denunciado con la liquidación de los derechos practicada por la Administración o rectificada por ésta en vista de las razones y pruebas aducidas y formalizare la legalización de las obras, instalaciones o canalizaciones, suscribirá una diligencia de conformidad, que se extenderá en el expediente, y éste, reintegrado con las pólizas y sellos municipales correspondientes, se remitirá por conducto de la Intervención a la oficina competente para la concesión del permiso.

9.ª En caso de disconformidad del denunciado, o transcurridos que sean los cinco días sin haber comparecido, informará el funcionario que hizo la denuncia, en el término de otros dos días, tanto si se trata de obras mayores, instalaciones o canalizaciones, como de obras menores, y el expediente, informado dentro de tercero día por el grupo 4.º, se remitirá a la Comisión de Hacienda, la que resolverá en el plazo de tres semanas y someterá la propuesta a la Alcaldía.

10. La tramitación de las denuncias formuladas según los requisitos exigidos en las presentes reglas, se ajustará forzosamente a los plazos prescritos y no podrá ser suspendida sin que el denunciado deposite en la Caja municipal el importe íntegro de la liquidación provisional. El funcionario encargado de la tramitación del expediente exigirá la presentación del resguardo de depósito, cuyo número y fecha se harán constar por diligencia, así como el importe de la cantidad depositada.

11. Del importe de los recargos corresponderá al denunciante, siempre que no pertenezca a ninguna sección facultativa:

| Importe del recargo | Habiendo conformidad | En caso de disconformidad |
|------------------------------|----------------------|---------------------------|
| Hasta 50 pesetas | 3/4 | 1/2 |
| Hasta 500 pesetas | 2/3 | 2/3 |
| Más de 500 pesetas | 2/5 | 1/4 |

12. La regla 9.ª de la tarifa 6.ª del Presupuesto vigente queda modificada en el sentido de que los nuevos ocupantes de tiendas destinadas a industria o comercio, o de locales en que hayan de efectuarse instalaciones de

motores u otras análogas, en caso de cambio de dueño quedan exentos de satisfacer los derechos correspondientes a los objetos que sobresalgan de la fachada, como rótulos, escaparates, etc., o a las instalaciones, siempre que se acredite que tales derechos hubiesen sido ya pagados por los primeros ocupantes de la tienda o local.

13. Cuando se solicite permiso de obras o instalaciones cuya realización implique racionalmente la de otras para las cuales el interesado no pida autorización conjuntamente, por ejemplo, un puente volante en obras de pintado o repintado de fachada, y otras análogas, el funcionario que despache el permiso deberá, bajo su personal responsabilidad, advertir al interesado verbalmente y dándole todas las explicaciones convenientes, que en el permiso por el cual satisface los derechos no van incluidas las obras o instalaciones que para llevar a cabo aquellas a que el mismo se refiere pudiera tener precisión de realizar. Para la mejor eficacia de esta disposición, el aludido funcionario estampará en el recibo de pago de los derechos, por medio de nota concisa, que firmará, la advertencia pertinente al caso.

14. Las precedentes reglas se aplicarán a las denuncias o reclamaciones que se hallen actualmente en tramitación, sin haber recaído acuerdo del Ayuntamiento y a las que se presenten a partir de esta fecha.

Exposición al público

PETICIONES DE PERMISO

Para la instalación de distintos aparatos industriales han acudido solicitando permiso del Ayuntamiento:

Vilanova Mateu, S. A., substituir un electromotor en la casa núm. 139 de la calle del Clot.

D. José M.^a Casals, un electromotor en la casa número 214 de la calle de Mallorca.

D. Ramón Correcher, dos electromotores en la casa núm. 14 de la calle de la Aurora.

D. José Fisas, un horno de muffa en la casa número 45 de la calle de Jochs Florals.

D. Domingo Larroya, un horno crisol y una estufa en la casa núm. 439 de la calle de Cerdeña.

D.^a María Marty, un electromotor en la casa número 24 de la calle de Teruel.

Viuda de Moya, varios aparatos industriales en la casa núms. 2 y 4 de la calle de Sagués.

D. Juan Muñoz, un electromotor en la casa número 433 de la calle de Provenza.

D. Felipe Omegna, un electromotor en la casa números 52 y 54 de la calle de San Pablo.

D. Francisco Pujol, un electromotor y un montacargas en la casa núm. 401 de la calle del Consejo de Ciento.

D. Laureano Sabater, un electromotor en la casa núm. 14 de la calle de Argenters.

D. Enrique Soler, un electromotor en la casa número 238 de la calle de Ausias March.

P. y M. Vich, un electromotor y substituir un horno de cocer pastas en la casa núms. 166 y 168 de la calle de la Diputación.

D. Ramón Farriols, un electromotor en la casa número 608 de la calle del Consejo de Ciento.

D.^a Josefa Ribas, un electromotor en la casa número 62 de la calle de Martí.

D. Luis Rocamora, varios electromotores en la casa núms. 152 y 154 de la calle del Marqués del Duero.

D. Andrés Huguet, un electromotor en la casa número 4 de la calle de Montjuich del Carmen.

D. Claudio Sabadell, un electromotor y un ascensor en la casa núm. 3 de la calle de Portolá.

D.^a Ana Girona, un electromotor en la casa número 75 de la calle de la Salud.

D. Agapito Barnolas, un electromotor en la casa núm. 129 de la calle de Fresser.

D. Enrique Catalá, un electromotor en la casa número 388 de la calle de Valencia.

D. Ricardo Fortuny, dos electromotores en la casa núm. 12 de la calle de Moncada.

D. Vicente Gili, un gasógeno a gas pobre en la casa núm. 107 de la calle de Urgel.

D. Ramón Moncunill, trasladar un electromotor en la casa núm. 369 de la calle de Córcega.

D. Manuel Pérez, dos electromotores en la casa número 11 de la calle de Quevedo.

D. Enrique Sala, un electromotor en la casa núm. 79 de la Avenida del Tibidabo.

D. Lázaro Serralta, unos electromotores, un montacargas y una fragua en la casa núm. 370 de la calle de Mallorca.

D. Francisco Arquimbau, un electromotor en la casa núm. 15 de la calle de Argenters.

La Hormiga Martinensa, un electromotor en la casa núm. 12 de la calle de Nuria.

D. Víctor Godó, un electromotor en la casa núm. 20 de la calle de Hostafranchs.

Mercé y Armet, trasladar dos electromotores en la casa núms. 246 y 248 de la calle de Aragón.

D. Miguel Puig, un electromotor en la casa número 197 de la calle de Mallorca.

Fomento de Obras y Construcciones, S. A., un horno de ladrillos en la finca Safont, Carretera del Port.

La Unión Metalúrgica, S. A., un electromotor en la casa núm. 111 de la calle de Castillejós.

D. Francisco Soro, un electromotor en la casa número 141 de la calle de Marina.

D. Enrique Berrens, un electromotor y un ascensor en la casa núm. 230 de la calle de Menéndez Pelayo.

D. Manuel Campás, un electromotor en la casa núm. 39 de la Rambla de Cataluña.

Ciba, sociedad anónima de productos químicos, un electromotor en una casa con fachada a la calle del Campo Garrigó (La Sagrera).

D. Manuel Florit, un electromotor en la casa número 3 de la calle dels Archs.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 743 de las Ordenanzas municipales, la Alcaldía lo hace público a fin de que los que se crean perjudicados por dichas instalaciones puedan presentar las oportunas reclamaciones dentro del plazo legal correspondiente, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente de su referencia, durante las horas de despacho, en el Negociado de Obras particulares de la Sección de Fomento de la Secretaría municipal.

Mayordomía municipal

Relación de los objetos hallados en la vía pública durante el mes de febrero de 1922 y depositados en Mayordomía.

Un monedero pequeño de tela, color granate, conteniendo céntimos; una llavecita niquelada; un cuadro con el retrato de un niño; un llavín unido a una cadena; un llavero con tres llaves; un monedero, al parecer de plata, para caballero, conteniendo metálico; un llavín niquelado; un paquete conteniendo varios tornillos y un retrato; un billete del Banco de España; una llave; un llavero con tres llavecitas y un llavín; una cartera de cuero, conteniendo documentos a nombre de D. A. García; dos tijeras niqueladas; un maletín de lona, conteniendo varias herramientas para mecánico; una varita con borlas negras para bolsillo; una cantidad en metálico; unos cordones con una borla dorada para roquete; un plano de una finca lindante con las calles de Valencia y Castillejos; un monedero de piel negra, conteniendo un llavero con dos llaves; un monedero de piel negra, conteniendo un pañuelo blanco y metálico; tres llaves unidas a una cadena; un bolso monedero pequeño, de raso de algodón, conteniendo céntimos; un llavero con tres llaves; un billete del Banco de España; doce escobas de palma, sin mango; dos croquis de una fachada, dibujados en papel ordinario; un monedero, al parecer de plata, con metálico, y un reloj pavonado, unidos a una cadena de metal; un bolso de tela negra, conteniendo un pañuelo y un céfiro.

Lo que se anuncia en virtud de lo dispuesto en el artículo 615 del Código civil.

Cuerpo de Veterinaria Municipal

Relación estadística de la importación y de la mortalidad animal ocurridas durante el mes de febrero de 1922.

| IMPORTACIÓN | |
|---------------------------|---------|
| Ganado vacuno. | 8,340 |
| » lanar | 46,193 |
| » cabrío | 1,053 |
| » cerda | 5,606 |
| Volatería. | 126,478 |
| Conejos | 35,505 |
| Caza | 5,335 |
| Huevos (docenas). | 251,975 |

| MORTALIDAD | |
|------------------------|-----|
| Ganado vacuno. | 62 |
| » lanar | 286 |
| » cabrío | 55 |
| » cerda | 25 |
| » caballar | 81 |
| » asnal | 8 |

La importación viene consignada casi toda ella al consumo de esta ciudad.

Además, se han prestado los siguientes servicios, relativos a inspección de carnes foráneas:

| | |
|--------------------------|--------------|
| Carne de cerdo | 21,460 kilos |
| Despojos | 15,439 » |
| Embutidos | 8,268 » |

Certificados de origen visados, 346.

Habiendo encontrado las carnes todas en buen estado y los certificados en regla.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEMOGRAFÍA

RELACION DE LOS POBRES EMPADRONADOS EN EL MISMO DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1922

| | | DISTRITOS | | | | | | | | | | Totales |
|-------------------------------------|----------------------|-----------|------|------|------|-------|------|------|------|------|------|---------|
| | | I | II | III | IV | V | VI | VII | VIII | IX | X | |
| <i>Existencia del mes anterior</i> | Familias. | 1055 | 1294 | 624 | 388 | 3056 | 1004 | 2388 | 456 | 435 | 716 | 10718 |
| | Individuos | 4282 | 4742 | 2189 | 1511 | 10770 | 3540 | 9540 | 1659 | 1919 | 2940 | 45002 |
| <i>Altas durante el mes</i> | Familias. | 65 | 62 | 25 | 21 | 178 | 50 | 106 | 31 | 17 | 29 | 582 |
| | Individuos | 256 | 225 | 80 | 76 | 672 | 157 | 425 | 118 | 85 | 132 | 2226 |
| <i>Bajas</i> | Familias. | — | — | — | — | 2 | — | — | — | 1 | — | 3 |
| | Individuos | — | — | — | — | 9 | — | — | — | 6 | — | 15 |
| <i>Traslados</i> | Familias. | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| | Individuos | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| <i>Quedan para el mes siguiente</i> | Familias. | 1118 | 1356 | 649 | 409 | 3232 | 1054 | 2494 | 487 | 451 | 745 | 11297 |
| | Individuos | 4538 | 4967 | 2269 | 1589 | 11435 | 3697 | 9965 | 1777 | 1996 | 3072 | 45213 |

Las 582 familias dadas de alta durante el referido mes, se clasifican: Barcelonesas, 105; Catalanas, 79; Valencianas, 103; Murcianas, 174; Aragonesas, 43; Baleáricas, 7; Bético-Extremeñas, 28; Castellano-Leonesas, 29; Gallegas, 4; Asturianas, 2; Vasco-Navarras, 3; Extranjeras, 5.

INSTITUTO MUNICIPAL DE BENEFICENCIA

MES DE ENERO DE 1922

Servicios de vacunación y revacunación

| CENTROS | VACUNACIONES | | | | | | | | | | REVACUNACIONES | | | | | | | | | CERTIFICADOS EXPEDIDOS | |
|---|--------------|---------------|----------------|-----------------|-------------|-------|---------|---------|-----------|----------|----------------|--------------|-----------------|--------------|-------|---------|---------|-----------|----------|---------------------------|----------|
| | Hasta 1 año | De 1 a 5 años | De 5 a 10 años | De 10 a 15 años | De +15 años | TOTAL | VARONES | HEMBRAS | RESULTADO | | | De - 10 años | De 10 a 15 años | De + 15 años | TOTAL | VARONES | HEMBRAS | RESULTADO | | | |
| | | | | | | | | | Positivo | Negativo | Ignorado | | | | | | | Positivo | Negativo | | Ignorado |
| Dispensario de las Casas Consistoriales | 45 | 14 | 1 | — | — | 60 | 29 | 51 | 28 | 1 | 51 | 27 | 13 | 114 | 154 | 125 | 51 | 51 | 8 | 95 | 154 |
| — de la Barceloneta | 3 | 3 | — | — | — | 6 | 5 | 1 | 3 | — | 3 | 7 | 5 | 15 | 27 | 18 | 9 | 6 | 5 | 18 | 12 |
| — de Hostafranchs | 40 | 9 | 25 | — | — | 74 | 26 | 48 | 66 | 5 | 5 | 4 | 38 | 154 | 176 | 134 | 42 | 160 | 16 | — | 250 |
| — de Santa Madrona | 40 | 8 | — | — | — | 48 | 21 | 27 | 41 | 2 | 5 | — | 12 | 98 | 110 | 102 | 8 | 8 | 90 | 12 | 160 |
| — de la Universidad | 20 | 10 | 3 | — | — | 33 | 18 | 15 | 23 | — | 10 | 21 | 9 | 29 | 59 | 40 | 19 | 37 | — | 22 | 49 |
| — de Gracia | 24 | 5 | 5 | — | — | 32 | 17 | 15 | 12 | 3 | 17 | 12 | 21 | 194 | 227 | 191 | 36 | 110 | 63 | 54 | — |
| — de San Martín | 19 | 9 | 4 | 2 | 1 | 35 | 22 | 13 | 29 | 2 | 4 | 13 | 6 | 6 | 25 | 12 | 13 | 12 | 3 | 10 | — |
| — del Taulat | 17 | 8 | 4 | — | — | 29 | 14 | 15 | 17 | 1 | 11 | 5 | 5 | 22 | 32 | 29 | 3 | 11 | 1 | 20 | 112 |
| — de San Andrés | 5 | 3 | — | 1 | 1 | 10 | 5 | 5 | 8 | — | 2 | 1 | 2 | 23 | 26 | 25 | 3 | 12 | — | 14 | 28 |
| — de San Gervasio | — | 1 | 1 | — | — | 2 | 2 | — | — | — | 2 | 3 | — | — | 3 | 2 | 1 | 3 | — | — | — |
| — de Horta | 2 | 3 | — | — | — | 5 | 3 | 2 | 5 | — | — | — | — | 3 | 3 | 3 | — | 3 | — | — | 15 |
| — de Casa Antúnez | 7 | 1 | — | — | — | 8 | 3 | 5 | 5 | — | 3 | 7 | 4 | 1 | 12 | 6 | 6 | 8 | — | 4 | 13 |
| Totales | 222 | 74 | 41 | 3 | 2 | 342 | 165 | 177 | 237 | 14 | 91 | 100 | 115 | 639 | 854 | 685 | 171 | 421 | 184 | 249 | 793 |

Accidentes auxiliados en los Dispensarios, clasificados por la causa que los produjo y sexo

| DISPENSARIOS | FORTUITOS | | | | | | | | | | A MANO AIRADA | | | | | VOLUNTARIOS | | | TOTAL GENERAL | |
|---------------------------------------|-----------|----|---------------------------|----|---------|----|------------|----|--------------|-----|---------------|----------|----|-------|----|-------------|----|----|------------------|-------|
| | Trabajos | | Atropello por carruaje | | Máquina | | Mordeduras | | Otras causas | | TOTAL | Agresión | | Riñas | | TOTAL | V. | H. | | TOTAL |
| | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. | | V. | H. | V. | H. | | | | | |
| De las Casas Consistoriales | 5 | — | 5 | 1 | — | — | 2 | 3 | 19 | 9 | 44 | 3 | 2 | 2 | — | 7 | — | — | — | 51 |
| De la Barceloneta | 16 | — | 1 | 1 | — | — | 4 | — | 15 | 7 | 42 | 4 | 3 | 1 | 2 | 10 | — | — | — | 52 |
| De Hostafranchs | 1 | — | 7 | 5 | — | — | 12 | 2 | 23 | 11 | 61 | — | — | 2 | 7 | 9 | — | — | — | 70 |
| De Santa Madrona | 21 | 2 | 2 | 3 | 1 | — | 4 | 2 | 23 | 26 | 89 | 8 | 10 | — | 2 | 20 | — | — | — | 109 |
| De la Universidad | 21 | 1 | 23 | 7 | 1 | — | 1 | 1 | 31 | 26 | 112 | 6 | 2 | 6 | 6 | 20 | — | 1 | 1 | 153 |
| De Gracia | 16 | — | 7 | — | — | — | 4 | 2 | 18 | 11 | 58 | 7 | 5 | 1 | 6 | 17 | 1 | — | 1 | 76 |
| Del Taulat | 11 | — | 1 | 1 | — | — | 2 | — | 10 | 3 | 23 | — | 3 | 2 | 1 | 6 | — | — | — | 34 |
| De San Andrés | 4 | — | 6 | — | 1 | — | 1 | — | 7 | 4 | 23 | 3 | 1 | 2 | 5 | 11 | — | — | — | 34 |
| De San Gervasio | 2 | 1 | 1 | 1 | — | — | — | — | 1 | 1 | 7 | 1 | — | 1 | — | 2 | — | — | — | 9 |
| De San Martín | 3 | 6 | 5 | 4 | 2 | 1 | 3 | 1 | 4 | 12 | 41 | 5 | 6 | 6 | 4 | 19 | — | — | — | 60 |
| De Casa Antúnez | 1 | — | 3 | — | — | — | — | — | 5 | 3 | 12 | 1 | 2 | — | — | 3 | — | — | — | 15 |
| De Horta | 2 | 1 | — | 1 | 2 | — | — | — | 1 | 1 | 8 | — | — | — | — | — | — | — | — | 8 |
| Totales | 105 | 11 | 61 | 24 | 7 | 1 | 33 | 11 | 160 | 114 | 525 | 36 | 32 | 23 | 33 | 124 | 1 | 1 | 2 | 651 |

Cuerpo de Veterinaria Municipal

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO POR SER NOCIVAS A LA SALUD

| DEPENDENCIAS | GANADO | | | | | | | | | | | | | CARNES VARIAS | | PESCADO | | | |
|---|------------------------------------|-------------|-----------|------------|-------------|------------|-------------|-------------|-----------|----------|-------------|-----------|------------|---------------|------------|--------------|----------|----------|----------|
| | VACUNO | | | | LANAR | | | CABRÍO | | DE CERDA | | | | Kilos | Gramos | VARIOS | | | |
| | RESES | | | FETOS | RESES | | FETOS | RESES | | RESES | | | | | | Kilos | Gramos | Kilos | Gramos |
| | Tuberculosis localizada al consumo | Específicas | Comunes | | Específicas | Comunes | | Específicas | Comunes | Salazón | Específicas | Comunes | FETOS | | | | | | |
| Mercado General | 21 | 47 | 5 | 212 | 20 | 108 | 705 | 9 | 42 | | | | | | | | | | |
| Matadero de Cerdos | | | | | | | | | | | | 6 | 8 | 461 | | | | | |
| Matadero de San Martín | | | | | 8 | 12 | 1422 | | 2 | | | | | | | | | | |
| Matadero de Gracia | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mercado de Ganado | | | 5 | | | 15 | | | 2 | | | | 6 | | | | | | |
| Mercados | | | | | | | | | | | | | | 51 | 900 | 697 | | | |
| Mercado de Pescado, Volatería y Frutas. | | | | | | | | | | | | | | | | 14561 | | | |
| Estaciones y fieltos | | | 8 | | | 141 | | | 15 | | | | 12 | | | | | | |
| Distritos y ambulantes | | | | | | | | | | | | | | | | | 7 | | |
| Total | 21 | 47 | 18 | 212 | 28 | 274 | 2127 | 9 | 61 | — | 6 | 26 | 461 | 31 | 900 | 15265 | — | — | — |

| DEPENDENCIAS | VOLATERÍA Y CAZA | | | ESPURGOS Y DESPOJOS | | CRUSTÁCEOS | SETAS | | FRUTAS Y VERDURAS | | EMBU-TIDOS | | SUBSTANCIAS VARIAS | | GLOSO-PEDA | | CONSERVAS |
|---|------------------|-----------|----------------|---------------------|-----------|------------|----------|------------|-------------------|----------|------------|----------|--------------------|------------|------------|----------|-----------|
| | HUEVOS | CAZA | AVES Y CONEJOS | Kilos | Gramos | Kilos | Kilos | Gramos | Kilos | Gramos | Kilos | Gramos | Kilos | Gramos | Cabezas | Patas | Unidad |
| Matadero General | | | | 33299 | | | | | | | | | | | | | |
| Matadero de Cerdos | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Matadero de San Martín | | | | 3952 | | | | | | | | | | | | | |
| Matadero de Gracia | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mercado de Ganado | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mercados | 79 | 1 | 18 | 91 | 900 | | 3 | 500 | 1880 | | 6 | | 6 | 500 | | | |
| Mercado de Pescado, Volatería y Frutas. | 320 | | 785 | | | | | | 22190 | | | | | | | | |
| Estaciones y fieltos | | 17 | 541 | | | | | | | | 12 | | | | | | |
| Distritos y ambulancias | | | 2 | | | | 4 | | 95 | | | | | | | | |
| Total | 369 | 18 | 1346 | 373 | 42 | 900 | 7 | 500 | 24165 | — | 18 | — | 6 | 500 | — | — | — |

Durante el presente mes se han reconocido las siguientes reses:

| | | |
|-------------------------|---------------|--------------|
| Ganado vacuno | 8,540 | reses |
| » lanar | 46,193 | » |
| » cabrío | 1,053 | » |
| » de cerda | 5,606 | » |
| Total | 61,192 | reses |